



DECIMOQUINTO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Informe Final

**Sobre y Sub representación política parlamentaria
1994-2010**

Investigador:
Dr. Bernal Arias Ramírez



Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Decimoquinto Informe Estado de la Nación en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores.

En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
I. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA.....	3
II. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	4
III. METODOLOGÍA.....	8
IV. BAJA SISTEMÁTICA EN VOTACIÓN PARA LEGISLADORES.....	9
V. VISIÓN GENERAL.....	10
1. Distribución acumulada de diputaciones (todas las provincias).....	10
2. Cantones sin representantes legislativos directos en 16 años	12
3. Correlación entre IDH y representación territorial	13
4. Mejor distribución territorial cuando hay dos fuerzas políticas dominantes que con tres fuerzas políticas en proporción, adjudicando escaños.....	15
5. Representación de diputados según criterio libre de sus bancadas –período 2006-2010.....	19
VI. DISTRIBUCIÓN EN LAS PROVINCIAS.....	22
1. Provincia de San José	22
2. Provincia de Alajuela	27
3. Provincia de Cartago.....	30
4. Provincia de Heredia	33
5. Provincia de Guanacaste.....	36
6. Provincia de Puntarenas.....	38
7. Provincia de Limón	41
VII. VALORACIÓN GENERAL.....	43

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se presenta en el marco del abordaje que realiza el Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, de cara al Décimo Quinto Informe.

Para el investigador era una tarea pendiente que se tenía en el tintero, sobre todo para encarar a futuro, si así lo conviene la clase política, algún tipo de reforma constitucional en el ámbito de los distritos electorales. Sin duda, antes de adoptar cualquier tipo de acción había, necesariamente, que analizar el comportamiento de la representación territorial en los últimos cuatro períodos constitucionales para sacar conclusiones o valoraciones de lo que podría ser una exitosa ponderación de los elementos.

Es consustancial a este tema, que una buena carga del Desarrollo Humano incontestablemente pasa por las decisiones que tomen las y los legisladores, en tal sentido, omisiones de representación o sobre representaciones inclinan formulaciones políticas y económicas que a lo mejor solo benefician a una parte y no a todos los componentes sociales y territoriales que integran la estructura del país.

Las disfunciones no solo se pueden observar en los actos individuales de las personas sino en el sistema, en el entendido de cómo está formulado el ordenamiento jurídico en que se distribuyen las plazas y, por supuesto, entra aquí, el tema de cómo han ideado los partidos sus estatutos y sus estrategias de designación.

Hay una premisa fundamental, a mayor democracia en la representación territorial más efectiva la articulación de los derechos ciudadanos y la capacidad estatal para hacerlos efectivos, aun cuando exista la teoría que todo representante es por la Nación, frase que sustituye y disuelve la cercanía entre representante y elector. Ciertamente, una concentración de representantes en alguna zona del país podría alejar de la realidad a los representantes respecto de otros intereses ciudadanos o colectivos y afectar la participación electoral de la ciudadanía.

Para hacer breve esta parte, se ofrece este documento a disposición de la crítica constructiva, siendo bienvenidos todos los aportes que enriquezcan el trabajo.

I. LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Se define la representación política como aquel instituto de Derecho público que hace posible la presencia indirecta de los ciudadanos en la vida del Estado, al constituir a favor de determinados sujetos democráticamente habilitados, representación; para ello hay presunción de que sus actos valen como actos de la propia ciudadanía.¹

El principio de representación se contrapone al principio de democracia directa o al principio de identidad, según el cual el pueblo mismo es el que de forma inmediata ejerce las decisiones que atañen al bien común.

El concepto entraña la concepción de mandato, apoderamiento para que se haga presencia del cuerpo social en las instituciones del Estado (v.g. Asamblea Legislativa). Una opinión similar se halla en LIJPHART² al indicar que en una democracia representativa el poder está concentrado en los representantes del pueblo (Cámaras). Es una técnica capaz de convertir al Estado en sujeto actualizado periódicamente a través de los representantes del pueblo.

La representación permite trasladar a otros la gestión de lo público quedando un importante número de ciudadanos en la vida privada. También se asocia, en cierta medida, a la especialización de los individuos, ya que descansa la gestión pública en manos de personas que aspiran a cargos de representación popular.

La representación por sí misma no tiene sentido si no hay un método, fórmula o sistema matemático por cuyo cause se distribuyen las plazas. En efecto, tal y como lo propone el Manual para el diseño de sistemas electorales de *Idea Internacional*, “La selección de un sistema electoral es una de las decisiones más importantes para cualquier democracia.”³ Se puede decir que los sistemas electorales traducen votos emitidos en una elección general en escaños ganados por partidos y candidatos. Las variables clave son, la fórmula electoral utilizada, esto es, si el sistema es mayoritario o proporcional, y cuál es la fórmula matemática utilizada para calcular la asignación de puestos, además del tamaño del distrito (no cuántos votantes viven en un distrito, sino cuántos escaños elige ese distrito).

Estas variables cobran fundamental relevancia ya que se endosan a las fortalezas del régimen de que se trate y a una distribución más justa de la representación y su correlativo efecto en el pluralismo político y respeto de ámbitos territoriales y minorías.

En síntesis, se reconoce y se asocia el concepto de representación a varias condiciones y presupuestos: a) Relación de una persona con miles de electores, b) los representados ceden su confianza mediante el voto a la acción y competencia del representante, c) el representante actúa en nombre de otros (supuesto teórico), d) lo hace a condición de trabajar a favor de sus representados, e) el representante comparte intereses con la comunidad que lo eligió, f) la representación alude a una relación numérica (sistema) y g) la representación tiene un contenido selectivo.⁴

II. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

Normas constitucionales de partida y advertencia

Básicamente se quiere estudiar la representación territorial en la visión general y por provincia, pues son esas circunscripciones electorales las que establece la Constitución Política en el artículo 106 que reza: *“Los Diputados tienen ese carácter por la Nación y serán elegidos por provincias. / / La Asamblea se compone de cincuenta y siete Diputados. Cada vez que se realice un censo general de población, el Tribunal Supremo de Elecciones asignará a las provincias las diputaciones, en proporción a la población de cada una de ellas.”*

Con esta cita se debe hacer una aclaración y advertencia: Una cuestión es la realidad jurídico-material de la Constitución y la Ley, y otra, lo que suelen hacer los partidos políticos en el cálculo y praxis electoral, de cara a la oferta de candidaturas en una campaña política. El ponente tiene sumamente claro que el sistema constitucional y electoral de nuestro país no asume los cantones como circunscripciones electorales, aunque los partidos políticos, en la colocación de aspirantes, miden efectivamente el caudal electoral de los cantones en cada provincia para hacer la aritmética que más convenga a sus intereses, y de esa forma, generalmente, manifiestan la intención de llevar representantes a la Asamblea Legislativa. Ese modo de manifestar preferencias de origen territorial y de personas que aspiran a cargo de diputados, según el sistema de listas cerradas y bloqueadas, puede estar causando (consciente o inconscientemente) sesgos frecuentes, asunto que tendrá que ser probado más adelante.

En otras palabras, la Constitución y las leyes electorales no tienden, en esa imparcialidad que las caracteriza, a distribuir los diputados elegibles por cantones y, en específico, por ciertos cantones, pues los diputados, señalan esas normas, son distribuidos por provincias. Ello es completamente cierto, así como es cierto que los partidos usan sus estrategias internas para hacer el efecto reductor, bajo prácticas electoreras que incide en el surgimiento y ubicación de la representación parlamentaria en algunas zonas geográficas de Costa Rica como es nuestro objetivo examinar.

Después de esa aclaración pertinente, siguiendo las pautas del ordenamiento constitucional y legal; no cabe duda que el censo de población del año 2000 afectó la distribución de plazas en las respectivas provincias, así acatado por el TSE, de ahí que, cuando se analicen los datos, tendremos para las elecciones de 1994 y 1998 una distribución distinta respecto de las elecciones de 2002 y 2006 (Cuadro 1).

Cuadro 1
Distribución de plazas según provincia

Elección	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1994	21	10	6	5	5	6	4
1998	21	10	6	5	5	6	4
2002	20	11	7	5	4	5	5
2006	20	11	7	5	4	5	5

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

Como se ve, los distritos electorales no son medianamente homogéneos, ni en dimensión ni en número de escaños, lo que hace prever una geografía electoral revisable para elecciones futuras pero que halla o se topa con rigidez constitucional, legal y reglamentaria. De hecho, en Costa Rica, los distritos son plurinominales, en unos casos pares (San José y Guanacaste) mientras que en otros impares (Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas y Limón) con variabilidades desde 20 escaños en San José hasta 4 en Guanacaste, en unos casos permitiendo, por volumen y segmentación, proximidad entre elector y representante, mientras que en otros la brecha se hace más amplia, cuestión que se verificará en las próximas páginas.

Por otra parte, el artículo 98 de la Constitución Política establece el monopolio partidario a la hora de presentar las listas de candidatos y candidatas a puestos de

elección popular, previamente seleccionados por cada partido político, según el sistema que estatutariamente, o por decisión de la Asamblea del Partido así lo defina⁵, de conformidad con el artículo 74 del Código Electoral⁶. Ahora bien, como se indicó líneas arriba nos vamos a plantear cómo los partidos políticos que han tenido representación parlamentaria en los últimos dieciséis años (cuatro Asambleas) han distribuido, en las listas cerradas y bloqueadas⁷ (en contraposición a abiertas, libres y preferentes) candidaturas de personas según origen cantonal e intereses vinculados con algunos cantones.

Tanto la Constitución de la República como la ley electoral evidentemente reconocen en los partidos políticos la categoría de ser instrumentos fundamentales de participación política, es decir, institutos al servicio de aquellos ciudadanos interesados en la política y en el acceso al poder político. Bajo esta premisa, la pregunta que de seguido nos debemos hacer es ¿han sido los partidos políticos democráticos o concentradores de poder a la hora de designar los lugares en las listas, según el origen –territorio- de las personas que han ocupado las plazas diputadiles en la Asamblea Legislativa en los últimos cuatro períodos? Para responder esta interrogante vamos a contar con datos en el nivel nacional, y con mucho más razón, desbrozados por Provincia que es justamente donde se puede visualizar con mayor largueza la democracia o concentración en la distribución de escaños, lo que permite medir el peso de esos cantones representados versus los que quedaron con baja representación o sin representación alguna.

Se quiere observar si la estrategia de colocación de puestos responde a maquinarias electorales que valoran el peso electoral de los cantones, ora por tradición, por una praxis electoral bajo ciertas líneas de definición, o bien sin una definición clara, además de comparar el resultado de la distribución de las personas electas en período, por un lado, de claro bipartidismo (94-98 y 98-02), con una tendencia diferente en la distribución de escaños en la nueva aplicación multipartidista (Congresos 02-06 y 06-10), siempre en el enfoque territorial.

Asuntos suplementarios que se ha querido abordar

Se añade a la anterior interrogante ¿son los cantones de alto Índice de Desarrollo Humano del país los que han tenido ventajas comparativas en términos de representación política? O invirtiendo la pregunta, acaso han estado representados en las últimas cuatro Asambleas Legislativas cantones del nivel más bajo en el Índice de Desarrollo Humano? Sobre los cantones con menor IDH y su representación parlamentaria se pretende cruzar la variable con otra relativa al índice de ausentismo de los ciudadanos a las urnas.

Indiscutiblemente el sistema integra efectivamente a unos y otros electores, es decir, suma tanto los votantes de cantones de alto índice como aquellos de bajo índice de desarrollo humano, pues las circunscripciones electorales en distribución de escaños –magnitud- abarcan por completo provincias, que en todo caso están constituidas como Distritos Electorales. El tema es, si los electores de alto IDH tienen más peso de voto e influencia política que los electores de circunscripciones locales de bajo IDH o de escuálidos registros de votantes, esto en cuanto a incidencia en los órganos deliberativos fundamentales como la Asamblea Legislativa, al tener y acceder a representantes cercanos a sus localías o bien encontrarlos distantes. Se

reitera la prevención que no se trata aquí de considerar al o la legisladora como diputado-regidor o representante de un Cantón, ese no es el sentido que se quiere, sino poner en blanco y negro de dónde provienen, recurrente, y sistemáticamente, esos representantes.

Otra de las cuestiones interesantes que se plantean, en términos de teoría de las elites políticas (académicas, intelectuales, económicas, sociales) es, si ha habido concentración injustificada de sobre representación en algunos cantones del país con un ínfimo peso electoral, respecto de otros cantones de la misma circunscripción con más volumen o registro electoral.

Preguntas adicionales que se nos presentan:

- ¿Produce incentivos al elector la distribución territorial de los escaños por discrecionalidad partidaria?
- ¿El actual sistema de representación territorial refleja la sociedad actual y sus necesidades?
- ¿Es adecuado pensar en el aumento del número de escaños que haga más democrática la distribución territorial de la representación?
- ¿Será necesaria una reforma constitucional que elimine las Provincias como circunscripciones electorales y permita crear otro tipo de distritos electorales más cercanos al ciudadano?
- ¿Es necesario reevaluar el sistema de representación tal y como funciona actualmente?

Las interrogantes *supra* van dirigidas a la equitativa o inequitativa distribución territorial de la representación de electores, así como a la posibilidad de observar cómo esas escalas relacionan los mismos orígenes cantonales según parámetros políticos libres y de cálculo electoral que hacen los partidos, dando como resultado subrepresentaciones o sobre representaciones, hipótesis básica en este trabajo.

Se adentra un tema no menos importante para la reflexión que consiste en plantear que los distritos electorales en Costa Rica por la heterogeneidad provincial no concuerdan o atienden zonas geográficas según comunidad histórica y de intereses, semejanzas regionales, afinidades productivas o de acceso, ruralidad o zonas urbanas, entre otros.

Temas que quedan fuera del estudio

Se establece de inicio que en este marco de trabajo no se estudia liderazgo y representación, tampoco género y representación, ni los métodos o fórmulas que utilizan los partidos políticos para seleccionar los candidatos que luego se van a presentar al electorado en un proceso eleccionario convocado al efecto por el TSE, salvo cuando se trate de verificar estrategias para la colocación en listas, en los primeros lugares, que a la postre salen electos, o bien, cuando se toque el tema de los diputados nacionales. Tampoco se trabaja cómo el Código Electoral plantea el método de cociente, subcociente⁸ y cifra residual, es decir, del empleo de la cifra repartidora pues partimos de datos posteriores a la declaratoria oficial definitiva de elección de diputados⁹, donde ya están dadas las plazas.

Asimismo, no es de interés estudiar la representación de las autoridades del Poder Ejecutivo ni la representación de las autoridades de los Gobiernos Locales. Entonces, ¿qué se quiere analizar? Se va a trabajar única y exclusivamente con la representación política parlamentaria de los últimos cuatro períodos constitucionales (94-98, 98-02, 02-06 y 06-10), a efecto de observar y documentar el comportamiento de una parte del componente del Sistema Electoral cual es el distrito electoral, como marco territorial en que han sido asignados y distribuidos los escaños según el origen de cada uno de los representantes, bajando a nivel de cantón, comparando pesos electorales, concentraciones –si las hay-, e introduciendo la variable del Índice de Desarrollo Humano.

Entonces, como se viene afirmando, la igualdad formal en los procesos electorales en términos de representación de género de todos/as los ciudadanos/as (hombres y mujeres), desde el punto de vista del sufragio pasivo (derecho a ser elegido) no se mide en esta investigación, aunque sabemos que el índice de representación femenina en la Asamblea Legislativa costarricense se ha ido incrementando afirmativamente hasta llegar a un 38,6% en el actual período constitucional (2006-2010)¹⁰. Más bien, la pregunta que nos hacemos en esta ocasión es si ¿hay igualdad formal de los ciudadanos de tener un representante cercano a sus intereses territoriales?

III. METODOLOGÍA

Para realizar el trabajo se ha levantado una serie de fuentes, en primer lugar, se buscaron las “fichas físicas” de cada parlamentario/a en el Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa¹¹ donde se consignan datos personales, en cuenta el domicilio que consignó el o la legisladora cuando llegó acreditado/a como diputado/a de la República.

Posteriormente –abril 2009- se cotejaron esos registros con la base de datos digital en *web* del Tribunal Supremo de Elecciones que computa el domicilio electoral de cada uno de los 57 diputados de las cuatro Asambleas Legislativas.

Para efecto de la investigación se parte de la declaratoria oficial del TSE que lista y remite a la Asamblea quienes quedaron acreditados/as diputados/as en el proceso electoral respectivo¹², ergo, no son considerados aquí aquellas personas que reemplazaron a posteriori, por distintas causas (v.gr., fallecimiento o renuncia), a quienes originalmente ostentaron la plaza. Añadirlos hubiera causado inconvenientes en el alcance, aunque se trata de pocos casos en cada período constitucional.

Al estar bajo análisis cuatro períodos constitucionales hubo de establecerse una metodología respecto de sacar un promedio de electores pues no era lo mismo el caudal de electores en 1994 que en 2006. Ese promedio funciona como referente para hacer las comparaciones de datos.

Al mismo tiempo, para sacar la relación origen del representante con el IDH cantonal se optó por los datos que maneja el PNUD-Costa Rica, año 2005, categorizados de mayor a menor en puntaje.

También la metodología empleada para elaborar este informe permitió clasificar la información de la siguiente manera:

- Documentar los votantes para diputados en los procesos electorarios relacionados, así como los votos recibidos y los votos válidos
- Segmentar los cantones de mayor a menor en cuanto a cantidad de curules acumuladas en los cuatro períodos constitucionales, con cortes en los primeros diez y luego en los primeros veinte, lo que nos permite ver las relaciones entre acumulación de plazas versus población electoral y si hay sobre o sub representación.
- Seleccionar los 12 cantones con mayor IDH y los 12 con menor IDH a efecto de ver no solo los escaños acumulados sino la ubicación en el IDH.
- Identificar si hay o no concentraciones en ciertas zonas geográficas del país para ello se elaboraron tablas y gráficos que hacen posible la extracción de datos y los análisis.
- Luego se profundiza en las relaciones de distribución territorial cantonal en provincias confrontando si hay reiteraciones sistemáticas de acumulación y cuánto peso electoral detentan aquellos cantones a los que se les otorga escaño respecto del resto.
- La comparación en lo que atañe a distribución territorial también se hace agrupando dos períodos claros donde hubo bipartidismo respecto de los dos más recientes en que ha existido multipartidismo.
- Se verifica también cómo los partidos mayoritarios PUSC y PLN distribuyeron los llamados “diputados nacionales” dentro de la Provincia de San José.

Todas las fuentes primarias empleadas en este trabajo han sido oficiales, en cuyo caso el investigador ha sacado diversos perfiles nunca antes desarrollados en el país, lo que permite dar seriedad y solidez a la categorización, las segmentaciones y, por ende, las valoraciones puntuales y generales.

Estrictamente es una materia muy sensible para los partidos políticos pero que debe ser de conocimiento público de los ciudadanos, siempre bajo la condición de mejorar la calidad de la democracia costarricense.

IV. BAJA SISTEMÁTICA EN VOTACIÓN PARA LEGISLADORES

Los votantes en Costa Rica se registran según el domicilio del elector, eso se denomina voto residencial que aproxima al elector al centro de votación más cercano.

El padrón electoral costarricense ha ido aumentando sostenidamente, producto del factor demográfico según se observa en la Tabla de abajo. Sin embargo, los votos válidos recibidos para diputados en los últimos cuatro procesos electorarios han sido divergentes, por un lado, se puede decir que hasta 1994 los electores acudieron masivamente a votar por las listas de candidatos/as que ofrecía el sistema, en cuyo caso la participación alcanzaba el 81% de votos recibidos de los cuales un 78.4% eran válidos, concentrándose la distribución de los escaños en dos fuerzas políticas (PLN y PUSC). No obstante, aun cuando continuó el bipartidismo como fuerzas que acaparaban la mayor cantidad de electores, el ciudadano optó por aumentar el ausentismo a las urnas, bajando dramáticamente el caudal de votos recibidos, en

este caso para diputados, al 69.9% en la elección de 1998, de los cuales 67.6% fueron válidos, asomándose el inicio del resquebrajamiento de apoyos a las dos fuerzas políticas tradicionales PLN y PUSC, pues inicia un proceso en que fuerzas políticas minoritarias se quedaron con siete plazas (recuérdese que aún el PAC no participa en dicha elección).

La fisura del apoyo de votantes a puestos de elección popular para diputados se ha mantenido a la baja puesto que cada elección inmediatamente posterior disminuye aproximadamente en dos puntos porcentuales el deseo de manifestarse a favor de las listas propuestas por los partidos, en el sentido que, cada vez se reciben menos votos, por ende, los válidos descienden: 67,6% en 1998, 66,8% en 2002, y 63,3% en 2006. En otras palabras, actualmente, casi el 40% de los registrados en el padrón electoral no está favoreciendo la elección de diputados (Cuadro 2).

Cuadro 2
Costa Rica: Elecciones Diputados (1994, 1998, 2002, 2006)

Elección	Sufragantes empadronados		Votos recibidos		Votos válidos	
		%		%		%
1994	1,881,348	100	1,525,624	81,0	1,475,593	78,4
1998	2,045,980	100	1,430,579	69,9	1,383,527	67,6
2002	2,279,708	100	1,569,338	68,8	1,521,854	66,8
2006	2,549,189	100	1,662,899	65,2	1,613,961	63,3

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

V. VISIÓN GENERAL

1. Distribución acumulada de diputaciones (todas las provincias)

Como primer dato de impacto, se tiene que los diez primeros cantones que acumulan diputaciones concentran la cantidad de 121 plazas de las 228 (4 X 57) disponibles en 16 años. Encima, Central San José, Central Cartago, Escazú, Central Heredia, San Carlos, Puntarenas, Montes de Oca, Alajuela, San Ramón y Limón, con apenas un promedio de electores de 764.111, que representa el 20% del total del cuerpo electoral, se reparte el 53.1% de plazas de diputado.

Si se hace este mismo ejercicio y se aumenta el número de cantones, ordenándose del 1 al 20¹³ en acumulación de plazas, se tiene un promedio de electores de 1.261.191 que refleja el 42.7% de la población o cuerpo electoral, pero que acapara la inflada suma del 78.9% de los diputados, lo cual en términos absolutos vienen siendo 180 de 228 escaños. Incluso, vale destacar que de esos 20 cantones, están claramente sub representados tres: Central Alajuela, Desamparados y Goicoechea. Véase el detalle en la tabla siguiente.

Sobre y Sub Representación Política Parlamentaria

	Cantón	Diputados	PROMEDIO Electores (4 elecciones)	% diputados	% población	Sobre o Sub Representado Diferencias			
1	San José	30	212.964	13,2	9,7	3,5			
	San José	26	212.964	11,6	9,7	1,9	Restando 4 personas pertenecientes a otras Provincias		
2	Cartago	12	80.780	5,3	3,7	1,6			
3	Escazú	12	30.653	5,3	1,4	3,9			
4	Heredia	11	63.435	4,8	2,9	1,9			
5	San Carlos	10	61.978	4,4	2,8	1,6			
6	Puntarenas	10	60.049	4,4	2,7	1,6			
7	Montes de Oca	10	35.989	4,4	1,6	2,7			
8	Alajuela	9	129.033	3,9	5,9	-1,9			
9	San Ramón	9	39.521	3,9	1,8	2,1			
10	Limón	8	49.709	3,5	2,3	1,2			
							Promedio 764.111 Elect.	20% población electoral	53.1% diputados En peso de escaños
11	Pococí	8	50.583	3,5	2,3	1,2			
12	Perez Zeledón	8	70.403	3,5	3,2	0,3			
13	Liberia	6	25.443	2,6	1,2	1,5			
14	Grecia	6	38.205	2,6	1,7	0,9			
15	Curridabat	6	33.268	2,6	1,5	1,1			
16	Turrialba	5	42.171	2,2	1,9	0,3			
17	Nicoya	5	27.636	2,2	1,3	0,9			
18	Santo Domingo	5	23.012	2,2	1,1	1,1			
19	Desamparados	5	113.319	2,2	5,2	-3,0			
20	Goicoechea	5	73.040	2,2	3,3	-1,1			
							Promedio 1.261.191 Elect.	42.7% población electoral	78.9% diputados En peso de escaños

2. Cantones sin representantes legislativos directos en 16 años

Ya se ha advertido que esta investigación no pretende decantar que cada cantón debería tener derecho a un diputado como si fuesen diputados-regidores, más bien se quiere poner de relieve que 29 cantones de este país en distintas Provincias no han tenido en las 16 legislaturas bajo estudio una persona originaria, sea por domicilio físico, legal o electoral, o bien por intereses familiares y laborales.

Cuadro 4

Cantones con Electorado no representado en los últimos 16 años

Cantón	Diputados	PROMEDIO Electores (4 elecciones)	% diputados	% población	% de Electores no representados en 16 años (4 Asambleas)
Tibas	0	52.029	0,0	2,4	-2,4
Alajuelita	0	34.558	0,0	1,6	-1,6
Aserrí	0	27.216	0,0	1,2	-1,2
Siquirres	0	25.431	0,0	1,2	-1,2
Naranjo	0	21.661	0,0	1,0	-1,0
San Rafael	0	21.338	0,0	1,0	-1,0
Coto Brus	0	19.565	0,0	0,9	-0,9
Puriscal	0	19.329	0,0	0,9	-0,9
Santa Ana	0	19.237	0,0	0,9	-0,9
Barva	0	18.816	0,0	0,9	-0,9
Sarapiquí	0	17.434	0,0	0,8	-0,8
Carrillo	0	14.261	0,0	0,7	-0,7
Matina	0	14.162	0,0	0,6	-0,6
Poás	0	13.047	0,0	0,6	-0,6
Mora	0	12.286	0,0	0,6	-0,6
San Pablo	0	12.272	0,0	0,6	-0,6
Acosta	0	11.408	0,0	0,5	-0,5
Golfito	0	11.375	0,0	0,4	-0,4
Flores	0	9.578	0,0	0,4	-0,4
Jiménez	0	8.578	0,0	0,4	-0,4
Tarrazu	0	7.906	0,0	0,4	-0,4
Upala	0	6.846	0,0	0,3	-0,3
Guatuso	0	6.475	0,0	0,3	-0,3
La Cruz	0	6.384	0,0	0,3	-0,3
León Cortes	0	6.247	0,0	0,3	-0,3
Nandayure	0	6.072	0,0	0,3	-0,3
Garabito	0	4.980	0,0	0,2	-0,2
Turrubares	0	3.353	0,0	0,2	-0,2
San Mateo	0	3.054	0,0	0,1	-0,1
Total cantones: 29	0 /228	434.895 /2.189.448	00,0	20	-20

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

Así se tiene, que en promedio 434.895 sufragantes en estas últimas cuatro Asambleas, no han tenido representante directo alguno. Estamos hablando del 20% del cuerpo electoral, lo que implica que ese porcentaje está representado por otra persona que es originaria de otro cantón de la República. Es de resaltar que cantones grandes en población como Tibás, Alajuelita, Aserrí,

Siquirres, Naranjo o San Rafael de Heredia han estado sub representados o representados por otros. Así como éstos, el resto ha sido ignorado por las cúpulas partidarias, cuya estrategia radica en reforzar apoyo a las listas, sin tener gente elegible de estos cantones dentro de ellas (Cuadro 4).

3. Correlación entre IDH y representación territorial

La investigación ha arrojado datos muy interesantes concernientes a la relación existente entre el Índice de Desarrollo Humano y la representación legislativa. Así se tiene que de los primeros doce lugares en el ranking de IDH (PNUD, 2005) que encabeza Escazú con un puntaje de 0,911, cinco de esos cantones encabezan la lista de los territorios con mayor acumulación de representantes legislativos (San José: 30, Central Cartago: 12, Escazú: 12, Central Heredia: 11, y Montes de Oca: 10). No obstante, hay otros como Curridabat (6) y Santo Domingo (5) que acumulan muchas diputaciones, circunscripciones que están en los primeros lugares de IDH, pero debajo de los doce que tienen más diputados acumulados a su haber; pero, por otro lado, hay cantones de altísimo IDH que en 16 años no han detentado diputación, como Santa Ana o San Pablo de Heredia. En esa misma lista Belén, Moravia y San Isidro sí han tenido diputados. Se puede afirmar que 10 de los 12 cantones listados que ostentan el privilegio de máximos puntajes de IDH han tenido alguna o varias personas de modo regular como representantes.

Ahora bien, la lista de los primeros 12 cantones en cuanto a escaños acumulados es refractaria y se divide realmente en tres: los cinco que hemos afirmado coinciden con un privilegiado índice de desarrollo humano; luego, en el segundo grupo se tienen cuatro cantones que han sumado muchos diputados pero que están en una zona intermedia de IDH como Puntarenas, San Carlos, Central Alajuela y San Ramón; la tercer categoría está constituida por aquellos cantones donde se observa una alta acumulación de escaños en los últimos cuatro períodos constitucionales parlamentarios pero en la zona de bajos índices de IDH como Limón, Pococí y Pérez Zeledón. En éstos últimos podemos afirmar que la alta incidencia de representantes políticos parlamentarios no ha tenido correspondencia necesaria y concluyente con mayor bienestar material de esas comunidades, puesto que hay otros factores de carácter institucional, de administración, de oportunidades, educación, etc., que hay que ponderar pero que indudablemente rebasan este análisis.

Luego se expone una lista de los 12 cantones del país con los índices más bajos de IDH, mostrando la correlativa representación parlamentaria acumulada en los últimos dieciséis años, de esos, 9 no han tenido representación y sólo tres si han contado con alguna plaza que ha coincido con el cálculo político *sui generis* del PAC en la distribución de escaños, cuando asignó a Talamanca (02-06) y a Los Chiles (06-10)^{xiv} puesto elegible, entendida esta afirmación en el sentido de no categorizar como negativo la apertura a esas zonas, pues dicho partido abrió oportunidades a territorios otrora impensables, aun bajo coste electoral. El otro corresponde a Buenos Aires, dado por el PLN en la Asamblea 94-98.

Sobre y Sub Representación Política Parlamentaria

Los 12 Cantones con mayor índice de IDH (PNUD, 2005) y su correspondiente representación legislativa acumulada (últimas cuatro Asambleas).

Cantón	IDH/PNUD 2005	Escaños acumulados cuatro Asambleas
Escazú	0,911	12
Santa Ana	0,869	0
Montes de Oca	0,869	10
Curridabat	0,859	6
Belén	0,85	1
Moravia	0,836	2
Santo Domingo	0,829	5
San Isidro	0,823	2
Central Heredia	0,811	11
Central San José	0,806	30
Central Cartago	0,806	12
San Pablo	0,799	0

Los 12 Cantones con mayor representación legislativa acumulada (últimas cuatro Asambleas) y su correspondiente IDH (PNUD, 2005)

Cantón	Escaños acumulados cuatro Asambleas	IDH/PNUD 2005
Central San José	30	0,806
Central Cartago	12	0,806
Escazú	12	0,911
Central Heredia	11	0,811
Montes de Oca	10	0,869
Puntarenas	10	0,706
San Carlos	10	0,702
Central Alajuela	9	0,744
San Ramón	9	0,74
Limón	8	0,694
Pococí	8	0,661
Pérez Zeledón	8	0,662

Los 12 cantones más rezagados en IDH (PNUD, 2005) y su correspondiente representación legislativa acumulada (últimas cuatro Asambleas)

Cantón	IDH/PNUD 2005	Escaños acumulados cuatro Asambleas
Sarapiquí	0,646	0
Upala	0,645	0
La Cruz	0,645	0
Tarrazú	0,631	0
Turrubares	0,628	0
Talamanca	0,625	1
Buenos Aires	0,623	1
Coto Brus	0,622	0
Guatuso	0,619	0
Matina	0,619	0
Los Chiles	0,617	1
León Cortés	0,612	0

De las anteriores tablas, la que corresponde a la columna derecha concerniente a los 12 cantones más rezagados en IDH y su correspondiente representación legislativa acumulada de las últimas cuatro Asambleas, ya se había indicado que solo tres de esos cantones habían tenido alguna vez un diputado/a. No satisfechos con el tema, se ha querido comparar las mismas circunscripciones territoriales, sólo que esta vez con los niveles promedio de abstencionismo (28%) para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa en cuatro procesos electorarios seguidos (94, 98, 02 y 06). Como resultado se tiene que 10 de los 12 cantones de IDH bajo están por encima del promedio de ausentismo¹⁵ a las urnas de sus ciudadanos en este tipo de elección (véase tabla siguiente), con la salvedad de los cantones de Turrubares y León Cortés que, más bien, están por debajo de ese promedio, lo que puede responder a tamaño físico, a cantidad de electores y al activismo electoral de las dirigencias, además de que ambos son de la Provincia de San José. Empero, lo que sí se puede considerar como un hallazgo o tendencia es que los cantones pobres, con índice bajo de IDH, generalmente de zonas alejadas, ubicados básicamente en Limón, Puntarenas y la zona norte fronteriza con Nicaragua son los que eligen menos representantes a la Asamblea Legislativa y, al mismo tiempo coincide con que se interesan menos en votar para diputados.

Cuadro 6

Doce cantones más rezagados en IDH y su correspondiente índice de absentismo para la Elección de Diputados (Costa Rica: Elecciones 1994 al 2006 y

Cantón	1994	1998	2002	2006	suma	promedio	Dif. Resp. Promedio: 28
SARAPIQUI	25,7	37,1	40,7	42,1	145,7	36,4	8,4
UPALA	21,8	33,0	35,8	43,4	134,0	33,5	5,5
LA CRUZ	18,1	26,5	29,4	40,9	114,9	28,7	0,7
TARRAZU	19,2	25,8	31,0	37,4	113,3	28,3	0,3
TURRUBARES	12,3	20,3	23,9	25,6	82,1	20,5	-7,5
TALAMANCA	32,8	43,4	43,6	44,0	163,8	41,0	13,0
BUENOS AIRES	23,9	35,6	37,6	46,6	143,6	35,9	7,9
COTO BRUS	26,8	39,7	43,7	50,6	160,8	40,2	12,2
GUATUSO	18,1	27,0	30,6	38,8	114,6	28,7	0,7
MATINA	23,9	36,0	39,2	43,0	142,1	35,5	7,5
LOS CHILES	20,8	31,7	34,0	40,7	127,2	31,8	3,8
LEON CORTES	14,8	20,6	25,9	32,6	93,9	23,5	-4,5

Fuente: Elaboración propia con datos de archivo del PEN con fuente original del TSE

4. Mejor distribución territorial cuando hay dos fuerzas políticas dominantes que con tres fuerzas políticas en proporción, adjudicando escaños

El título de esta sección puede sonar contradictorio a la democracia, por eso hemos de advertir lo siguiente: un sector importante de los estudiosos de sistemas electorales comparados determinan que entre más fuerzas políticas (multipartidismo) obtengan un escaño, más deliberativo y con mejor actitud de control político es un Parlamento, cuestión que no refutamos; sin embargo, en términos de lo que aquí estamos estudiando, y puesto el análisis en nuestro

sistema y régimen democrático, cuando sucede que tres o cuatro fuerzas políticas disputan escaños y se los reparten, lo cual parece muy bien, genera no pocas distorsiones, básicamente se dan grandes concentraciones territoriales en pocas zonas del país o cabeceras de provincia, lo cual parece no contribuye o suma a la democracia representativa.

En las próximas líneas se demostrará que, cuando los votos se convierten en escaños en distritos electorales que abarcan toda una Provincia, el bipartidismo PLN-PUSC (94-98 y 98-02) o la reconfiguración de una especie de dos partidos fuertes PLN-PAC (06-10) generó un efecto distribuidor de escaños más acorde a parámetros democráticos desde el punto de vista territorial (no desde el punto de vista de la diversificación de la representación). Mientras que, cuando tres fuerzas partidarias obtuvieron plazas en cifras importantes, más una cuarta fuerza también obtiene algunas, el efecto de la distribución territorial ha sido altamente concentrador en la mayoría de las circunscripciones electorales. El ejemplo clarísimo fue el período constitucional 2002-2006. Para visualizar lo anterior hay que repasar cómo quedaron repartidas las plazas en las cuatro Asambleas Legislativas de estudio.

Cuadro 7

Escaños parlamentarios obtenidos según bancada política

Bancadas Políticas	Proceso Eleccionario (Escaños parlamentarios obtenidos)				Total	% /228
	1994	1998	2002	2006		
PLN	28	23	17	25	93	40.8
PUSC	25	27	19	5	76	33.3
PAC	--	--	14	17	31	13.6 /a
ML	--	1	6	6	13	5.7 /b
OTROS	4	6	1	4	15	6.6
Total	57	57	57	57	228	100

Nota: a. El PAC solo ha participado en los procesos electorales de 2002 y 2006.

b. El ML ha participado en tres procesos electorales (1998,2002 y 2006)-

Fuente: Arias Ramírez, 2009

Evidentemente el cuadro anterior da para mucho análisis, en primer lugar, se observa que el Partido Liberación Nacional ha sido una maquinaria electoral efectiva que se ha llevado una gran cantidad de escaños al Parlamento, de hecho en las últimas cuatro Asambleas ha tenido la cifra del 41% del total acumulado. A su vez, el Partido Unidad Social Cristiana cae con un 33.3%, producto de su desventura política en la elección de 2006. Mientras que, en las dos únicas ocasiones en que ha participado el Partido Acción Ciudadana, esa fuerza ha incrementado curules ligeramente de 2002 a 2006, ubicándose en la última elección de 2006 como la segunda fuerza política de importancia en el país despojándole el sitio al PUSC. El Movimiento Libertario de tener un diputado en 1998 incrementó a seis en 2002 y se quedó en ese mismo número de plazas en 2006.¹⁶

En segundo lugar se observa que, cuando se entronizan dos fuerzas políticas disputando curules, existen más oportunidades para los partidos minoritarios y emergentes¹⁷ de lograr una o más plazas de diputado (Obsérvese cuadro anterior). En efecto, cuando los datos del proceso eleccionario de 2002 arrojan

una repartición de curules para tres fuerzas políticas equilibradas (PLN, PUSC y PAC) y una cuarta fuerza como actor llamativo en la campaña política (ML), resulta que, solamente una curul quedó en manos de un partido minoritario (PRC). Caso contrario a los procesos electorarios de 1994, 1998 y 2006 donde partidos pequeños obtuvieron plaza de diputado, pues, en esos tres escenarios se concentraron los votos en dos fuerzas, permitiendo mayores oportunidades a otros de obtener una plaza unipersonal (quedaron “graneadas” 4 a 6 o 7 plazas). En otras palabras, a los partidos minoritarios les conviene el bipartidismo (sea el signo que sea) puesto que tienen oportunidades de elegir, a diferencia de aquellas elecciones donde tres o cuatro estructuras partidarias se dividen las curules por el sistema de representación proporcional.

El tercer punto está ilustrado en los cuatro gráficos infra. Ciertamente, se va adelantar algo que luego se va a desarrollar con mayor longitud inmediatamente después, nos referimos a las concentraciones de escaños en cabeceras de provincia. Esas concentraciones fueron atildadas en el período legislativo 2002-2006 principalmente en las Provincias de Cartago, Heredia y Puntarenas, o casos curiosos como Alajuela donde San Carlos obtuvo cuatro escaños de cuatro partidos distintos, incluso con más plazas que la misma cabecera, concentrando las curules en muy pocas zonas geográficas de tan extensa Provincia. No obstante, el tema del análisis provincial se va a desarrollar con mayor amplitud en la parte que sigue, correspondiente al examen particular en cada una de ellas. Estos gráficos se insertan como criterio general para demostrar lo dicho.

Grafico 1
Concentración de escaños Provincia de Cartago (Asamblea Legislativa 2002-2006)

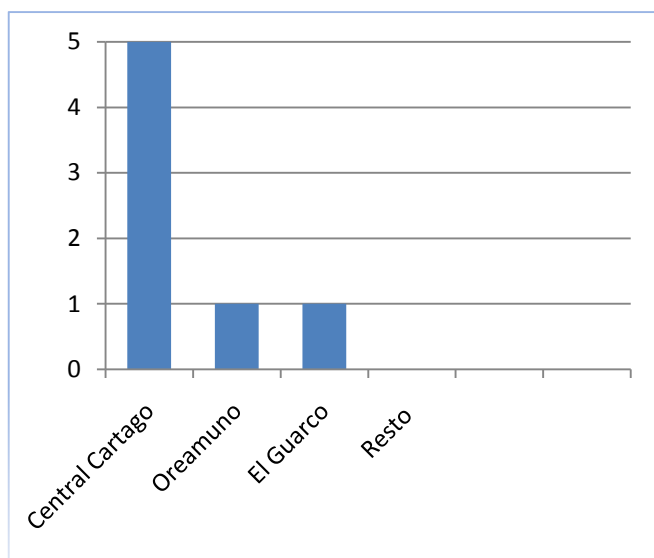


Gráfico 2
Concentración de escaños Provincia de Heredia (Asamblea Legislativa 2002-2006)

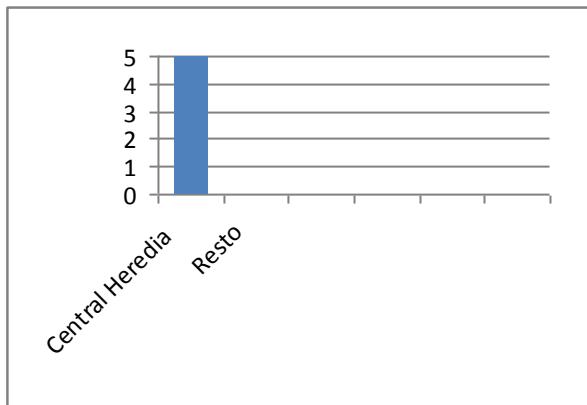


Gráfico 3
Concentración de escaños Provincia de Puntarenas (Asamblea Legislativa 2002-2006)

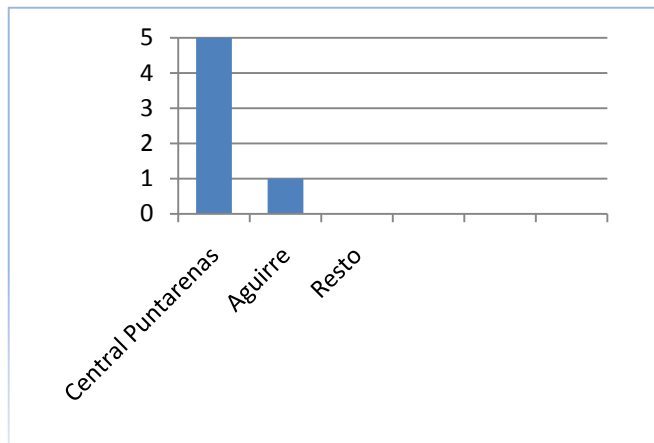
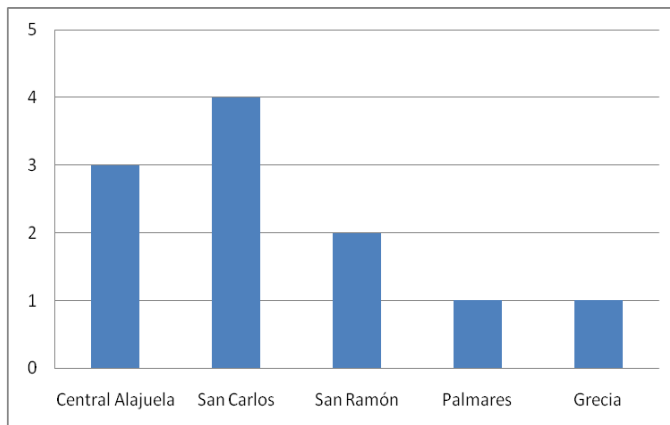


Gráfico 4
Concentración de escaños Provincia de Alajuela (Asamblea Legislativa 2002-2006)



Fuente: Arias Ramírez, 2009.

5. Representación de diputados según criterio libre de sus bancadas – período 2006-2010.

Por medio de consulta que se hiciera a la Oficina de Iniciativa Popular en la Asamblea Legislativa se obtuvo un documento oficial del Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, mediante el cual las fracciones políticas distribuyeron a sus miembros, en unos casos de forma territorial (PLN, PUSC, ML, F.A., PASE, PRN y los independientes) mientras que otro (PAC) en asocio a áreas de cobertura temática.

Empezaremos con el PAC, la mayor fuerza de oposición en el período 2006-2010, bancada que no hizo distribución territorial de sus diputados de modo cantonal o por provincia sino que los colocó en orden a temas para atender al público y a los medios de comunicación. Distribución de trabajo que coincide en mucho con la pertenencia a las comisiones permanentes y especiales a las que fueron enviados/as (Cuadro 8).

Cuadro 8
Distribución según asunto, diputados del PAC

Asunto	Diputado/a	Asunto	Diputado/a
Adulto Mayor	Lesvia Villalobos (*)		
Agropecuario	Sergio Alfaro Rafael Madrigal Patricia Quirós Marvin Rojas José J. Salazar (*)	Infraestructura	Sergio Alfaro Marvin Rojas (*)
Ambiente	Patricia Romero Rafael Madrigal Gettel Ortiz (*) Patricia Quirós	Judicial	Rafael Madrigal Grettel Ortiz Olivier Pérez
Asentamientos Humanos, vivienda y Desarrollo Humano	Patricia Quirós (*) José Rosales	Juventud	Andrea Morales (**)
Ciencia y Tecnología	Patricia Romero (*) Grettel Ortiz	Minorías	Lesvia Villalobos
Cultura	Elizabeth Fonseca (*)	Niñez y Adolescencia	Francisco Molina
Deporte y Recreación	¿?	Política Macroeconómica	José Rosales (*) Leda Zamora
Descentralización	José J. Salazar Alberto Salóm (*)	Reforma del Estado	Alberto Salóm (*)
Despolitización	Leda Zamora (*)	Relaciones Internacionales	Eizabeth Fonseca
Economía Social	Sergio Alfaro José J. Salazar	Salud	Lesvia Villalobos Orlando Hernández
Educación	Patricia Romero (*) Sergio Alfaro José Rosales	Seguridad Ciudadana	Elizabeth Fonseca
Electoral	Olivier Pérez Lesvia Villalobos	Sociedad Civil	Ronald Solís (*)
Energía y Telecomunicaciones	Ronald Solís Leda Zamora (*)	TLC	Alberto Salóm Ronald Solís (*)
Ética	Patricia Romero Francisco Molina	Turismo	Olivier Pérez (*) José Rosales

*Coordinadores

**Se declaró posteriormente diputada independiente.

Fuente: Elaboración propia información Asamblea Legislativa.

En lo tocante a distribución territorial, el Partido Liberación Nacional en virtud del amplio número de escaños que ostenta en la Asamblea Legislativa decidió, como en el pasado, hacer la distribución de sus miembros en orden a asignaciones provinciales y reduciendo, por conveniencia u oportunidad política, el espacio representativo a cantones, prueba inequívoca de la praxis existente. Aquellas fuerzas políticas medianas (5 y 6 escaños PUSC y PML) y las fuerza unipersonales (PASE, FA, PUN y PRN) hicieron lo suyo, solo que, correspondiéndoles representación en muchos cantones a la vez o en toda la provincia para la cual fueron electos (Cuadro 9).

Cuadro 9
Distribución de Diputados según provincia

Provincia	Cantón	Diputado/a PLN	PUSC	PML	OTROS
San José	Acosta	Oscar Nuñez	Jorge. E. Sánchez	Mario Quirós Evita Arguedas (*)	Oscar López PASE José Merino FA Guyon Massey PRN José Ml. Echandi PUN (**)
	Alajuelita	Edine von Herold	Jorge. E. Sánchez		
	Aserri	Oscar Nuñez	Jorge. E. Sánchez		
	Curridabat	Mayi Antillón	Ana E. Chacón		
	Desamparados	Oscar Nuñez	Jorge. E. Sánchez		
	Dota	Alexander Mora	Ana E. Chacón		
	Escazú	Edine von Herold	Ana E. Chacón		
	Goicoechea	F. Antonio Pacheco	Ana E. Chacón		
	León Cortés	Alexander Mora	Ana E. Chacón		
	Montes de Oca	F. Antonio Pacheco	Jorge. E. Sánchez		
	Mora	Ofelia Taitelbaum	Ana E. Chacón		
	Moravia	F. Antonio Pacheco	Jorge. E. Sánchez		
	Pérez Zeledón	Alexander Mora	Jorge. E. Sánchez		
	Puriscal	Ofelia Taitelbaum	Ana E. Chacón		
	Santa Ana	Ofelia Taitelbaum	Ana E. Chacón		
	San José	Federico Tinoco	Jorge. E. Sánchez		
	Tarrazú	Alexander Mora	Ana E. Chacón		
	Tibás	Ofelia Taitelbaum	Jorge. E. Sánchez		
Turubares	Oscar Nuñez	Ana E. Chacón			
Vásquez de Coronado	Mayi Antillón	Jorge. E. Sánchez			
Alajuela	Alajuela	Olga M. Corrales	Lorena Vásquez	Luis A. Barrantes	
	Alfaro Ruiz	José L. Valenciano			
	Atenas	Olga M. Corrales			
	Grecia	Gladys González			
	Guatuso	Salvador Quirós			
	Los Chiles	Salvador Quirós			
	Naranjo	Gladys González			
	Orotina	Luis Carlos Araya			
	Palmares	Luis Carlos Araya			
	Poás	José L. Valenciano			

Sobre y Sub Representación Política Parlamentaria

	San Carlos	Salvador Quirós		
	San Mateo	Luis Carlos Araya		
	San Ramón	José L. Valenciano		
	Upala	Salvador Quirós		
	Valverde Vega	José L. Valenciano		
Cartago	Alvarado	Francisco Marín	Carlos Ml. Gutiérrez	
	Cartago	Francisco Marín		
	El Guarco	Carlos Pérez		
	Jiménez	Sandra Quesada		
	La Unión	Carlos Pérez		
	Oreamuno	Francisco Marín		
	Paraíso	Carlos Pérez		
	Turrialba	Sandra Quesada		
Heredia	Barva	Fernando Sánchez		
	Belén	Hilda González		
	Flores	Hilda González		
	Heredia	Fernando Sánchez		
	San Isidro	Fernando Sánchez		
	San Pablo	Hilda González		
	San Rafael	Fernando Sánchez		
	Santa Bárbara	Hilda González		
	Santo Domingo	José Angel Ocampo		
	Sarapiquí	José Angel Ocampo		
Guanacaste	Abangares	Gilberto Jerez		
	Bagaces	Maureen Ballestero		
	Cañas	Gilberto Jerez		
	Carrillo	Maureen Ballestero		
	Hojancha	Saturnino Fonseca		
	La Cruz	Maureen Ballestero		
	Liberia	Maureen Ballestero		
	Nandayure	Saturnino Fonseca		
	Nicoya	Saturnino Fonseca		
	Santa Cruz	Saturnino Fonseca		
	Tilarán	Gilberto Jerez		
Puntarenas	Aguirre	Xinia Nicolás	Bienvenido Venegas	Mario Alb. Núñez
	Buenos Aires	Olivier Jiménez		
	Corredores	Olivier Jiménez		
	Coto Brus	Olivier Jiménez		
	Esparza	Xinia Nicolás		
	Garabito	Xinia Nicolás		
	Golfito	Olivier Jiménez		
	Montes de Oro	Xinia Nicolás		

	Osa	Olivier Jiménez		
	Parrita	Xinia Nicolás		
	Puntarenas	Xinia Nicolás		
Limón	Guácimo	Jorge Méndez	José Vásquez	L. Ovidio Agüero
	Limón	Yalile Esna		
	Matina	Yalile Esna		
	Pococí	Jorge Méndez		
	Siquirres	Jorge Méndez		
	Talamanca	Yalile Esna		

* Se autodeclaró independiente después de haber sido electa por el PML

**Fue separado del PUN por lo que optó por autoproclamarse diputado independiente.

De la lista anterior se deduce que algunas asignaciones de personas en la bancada responden a aspectos, por un lado de afinidad con los territorios bajo responsabilidad, en otros, opera un cierto arbitrio pues la persona es un/a absoluto/a desconocido/a por parte de las comunidades, donde ciertamente no existía vínculo previo o ligamen, lo que conduce a llenar espacios materiales sin contenido de importancia real en la atención cantonal o en la representación legislativa en general. En otros casos, como el PLN en Puntarenas y Limón dos diputados se reparten una provincia por completo y cuando se trata del PUSC o PML esos legisladores deben atender todos los cantones de las citadas provincias. De estas antojadizas y flotantes asignaciones se desprende la necesidad de integrar en el país circunscripciones electorales más acordes, razonables y en proporción a un esfuerzo material digno y respetable por parte del legislador.

VI. DISTRIBUCIÓN EN LAS PROVINCIAS

1. Provincia de San José

La circunscripción electoral Provincia de San José, desde el punto de vista de promedio de electores se podría segmentar en cuatro, aquellos cantones que tienen más de 50.000 electores en promedio (San José, Desamparados, Goicoechea, Pérez Zeledón y Tibás), otros que están en el orden de 30.000 a 40.000 electores (Escazú, Alajuelita, Moravia, Montes de Oca y Curridabat), siguen los que están en un rango de 15.000 a 30.000 electores (Puriscal, Aserrí, Santa Ana y Vásquez de Coronado); finaliza la categoría de cantones con menos de 15.000 electores en promedio (Tarrazú, Mora, Turrubares, Acosta, Dota y León Cortés). Esto hay que tenerlo muy presente a efecto de subrayar cómo se ha producido, en esa provincia, la distribución de escaños desde 1994 hasta la fecha (Cuadro 10).

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta que al Cantón Central de San José se le han asignado 30 escaños acumulados, de los cuales 26 son reales porque hay cuatro escaños que se le cargaron a San José pero que son personas claramente con intereses en otras provincias (Villanueva Badilla, Sawyers Royal, Corrales Bolaños y Lobo Solera). Le sigue en importancia, en número de escaños, dos cantones medianos de la provincia que no están en la primera línea de peso de votantes como Escazú y Montes de Oca, que juntos acumulan

22 escaños; vale decir, estos dos cantones con aproximadamente la mitad del peso electoral de Desamparados (5) o Goicoechea (5) doblan a éstos en escaños asignados.

Cuadro 10

Electorado en cantones de San José. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Central San José	207.773	209.688	212.525	221.870	851.856	212.964
Escazú	26.286	28.594	31.860	35.873	122.613	30.653
Desamparados	96.118	106.121	119.067	131.969	453.275	113.319
Puriscal	17.766	18.255	19.655	21.638	77.314	19.329
Tarrazu	6.633	7.394	8.345	9.252	31.624	7.906
Aserrí	22.227	24.837	28.795	33.004	108.863	27.216
Mora	10.231	11.232	12.880	14.799	49.142	12.286
Goicoechea	65.836	69.651	75.145	81.526	292.158	73.040
Santa Ana	15.939	17.403	20.202	23.405	76.949	19.237
Alajuelita	28.824	32.735	36.288	40.385	138.232	34.558
Vázquez de Coronado	21.670	25.723	32.494	38.901	118.788	29.697
Acosta	10.347	11.002	11.614	12.669	45.632	11.408
Tibas	49.063	50.825	53.068	55.159	208.115	52.029
Moravia	25.475	28.568	32.863	36.472	123.378	30.845
Montes de Oca	32.296	34.131	37.640	39.889	143.956	35.989
Turrubares	3.103	3.356	3.347	3.604	13.410	3.353
Dota	3.533	3.659	3.905	4.360	15.457	3.864
Curridabat	26.078	30.410	36.005	40.577	133.070	33.268
Perez Zeledón	58.955	64.560	73.755	84.341	281.611	70.403
León Cortes	5.572	5.911	6.370	7.133	24.986	6.247

Fuente Arias Ramírez, 2009.

El tema no queda ahí, un cantón como Curridabat (6) ha tenido tantos diputados como Moravia, Dota y Vázquez de Coronado juntos (6). La paradoja es que 10 cantones de los 20 que componen San José no han detentado diputación en las últimas cuatro Asambleas, en cuenta cantones con peso electoral mediano y alto.

Se nota también que sumando todos los puestos de partido, el cantón central San José otorgaba al PLN y al PUSC entre 9 y 10 escaños (Elecciones 1994-1998 y 1998-2002), pasando a tener, esos institutos políticos 5 o 6 escaños respectivamente en las elecciones 2002-2006 y 2006-2010, lo que significa que grandes y populosos distritos administrativos de Central San José como Hatillo, Pavas, San Sebastián, Zapote, Merced, etc., están cediendo diputaciones¹⁸ que está ganando, por ejemplo, Escazú, producto básicamente de los llamados diputados nacionales, sitios donde se concentran las élites económicas, bancarias y políticas (Cuadro 11).

En efecto, los llamados diputados nacionales que han reconocido los partidos PLN¹⁹ y PUSC²⁰ que se colocan en los primeros cinco o cuatro lugares de las listas por San José, están creando concentraciones de escaños en Montes de Oca, Escazú y Curridabat donde están domiciliadas, en buena medida, las élites académico-intelectuales, económicas y políticas. Para ver este aspecto con mayor longitud y crudeza se tienen dos gráficos que corresponden a las

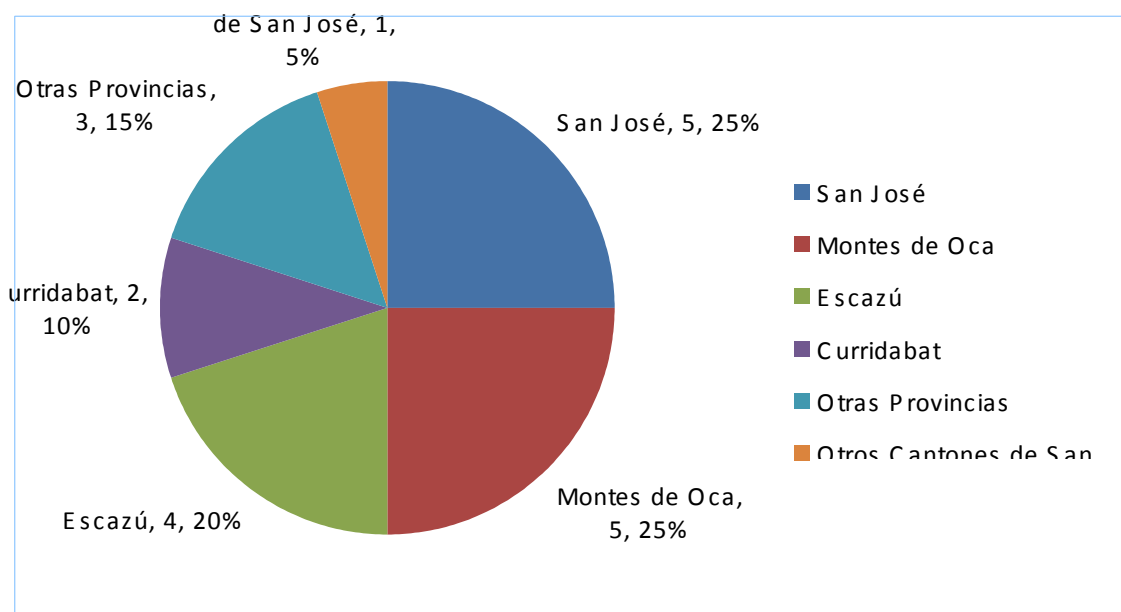
dos fuerzas tradicionales (PLN y PUSC) que han practicado el sistema de “diputados nacionales”. A continuación iniciamos con el PLN (Gráfico 5).

Cuadro 11
Número de escaños, cantones de San José. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Central San José	9	10	5	6	30 (4 Otras Provincias)
Escazú	1	2	6	3	12
Desamparados	1	2	1	1	5
Puriscal					0
Tarrazu					0
Aserrí					0
Mora					0
Goicoechea	2	1		2	5
Santa Ana					0
Alajuelita					0
Vázquez de Coronado		1	1	1	3
Acosta					0
Tibas					0
Moravia				2	2
Montes de Oca	2	3	2	3	10
Turrubares					0
Dota	1				1
Curridabat	4	1	1	0	6
Perez Zeledón	1	1	4	2	8
León Cortes					0
TOTAL	21	21	20	20	82

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

Gráfico 5
Distribución escaños San José de diputados nacionales, PLN (4 últimas Asambleas Legislativas)



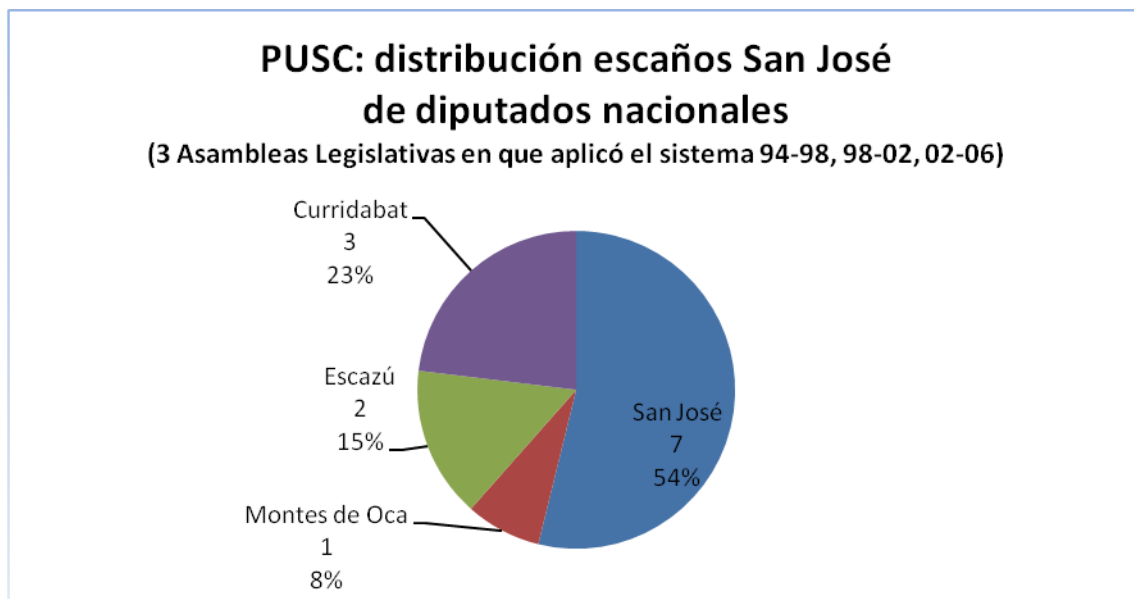
Fuente: Arias Ramírez, 2009.

Es impresionante que el PLN ha colocado en Montes de Oca y Escazú la misma o casi la misma porción del pastel de escaños que Central San José, siendo que Central San José detenta en promedio 212.964 electores, mientras que Montes de Oca y Escazú están en el orden de 35.989 y 30.653 electores respectivamente. El tema no queda ahí, el PLN en estos últimos 16 años asignó 3 plazas de diputados nacionales a personas de otras provincias y solo representó los intereses de cinco cantones cuando distribuyó las diputaciones nacionales, uno de los cuales, como excepción, correspondió a Pérez Zeledón.

En el siguiente gráfico veremos lo que ha sucedido en el PUSC, justamente en este partido político la cosa ha sido un tanto similar que en el PLN, puesto que en las tres ocasiones que lo ha practicado (la elección que comprende el período 06-10 no lo logró aplicar por el derrumbe político-electoral que tuvo ese partido al obtener solo 5 escaños en todo el país), Central San José reservó una porción aceptable de los escaños (7) para un 54%, mientras que, otra vez, Escazú, Montes de Oca y Curridabat juntos (47%) acumularon el resto. Evidentemente los demás cantones de San José no se vieron beneficiados con “diputados nacionales” (Gráfico 6).

Gráfico 6

PUSC: distribución escaños San José de diputados nacionales (3 Asambleas Legislativas en que aplicó el sistema 94-98, 98-02, 02-06)



Fuente: Arias Ramírez, 2009.

Aquí entra la posición de defensa en el sentido que este tipo de diputados no es de índole territorial, sino, más bien, se cree tienden a reforzar la gobernabilidad, la disciplina y la lealtad hacia el aspirante presidencial y eventual Presidente de la República. No obstante, como lo veremos en líneas siguientes, el mecanismo tenía sostenibilidad cuando el PLN y el PUSC se repartían cada uno, como se dijo, entre 9 y 11 diputaciones en la Provincia de San José; sin embargo, en el contexto actual multipartidista, donde se reitera esas fuerzas con costos han llegado a 5 y 6 escaños respectivamente en San

José (elecciones 2002 y 2006) la praxis electoral de diputados nacionales entra visiblemente en contradicción, lo que tarde o temprano perjudicará a esos partidos. Aun con lo dicho, el candidato a la Presidencia, al menos en el PLN, continuó de cara al proceso electoral del 2006 haciendo las nominaciones a discreción, lo cual por un lado podría ser positivo, pero por otro, desarraigado de la democracia territorial aunque con cercanas lealtades personales. En síntesis, se han sustituido los conglomerados populosos (a los que se les invita que voten) a cambio de concentrar representación en cantones que no tienen vínculo ni relación desde el punto de vista social, regional y cultural.

Cuadro 12
Representación Parlamentaria de la Provincia de San José según Partido
(BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	10	San José (2)	PLN	8	San José (4)
		Montes de Oca (2)			Montes de Oca (2)
		Curridabat (2)			Curridabat
		Desamparados			Desamparados
		Pérez Zeledón			
		Goicoechea			
		Dota			
PUSC	9	San José (6)	PUSC	8	San José (2)
		Escazú			Montes de Oca
					Escazú
					Curridabat
					Desamparados
					Goicoechea
		Curridabat (2)			Pérez Zeledón
FD	2	San José	FD	2	San José
		Goicoechea			Vásquez de Coronado
			PRC	1	San José
			PIN	1	San José
			ML	1	San José

Nota 1: Uno de los puestos del PUSC San José 94-98 fue dado a una persona (Lobo Solera) cuya actividad y domicilio electoral desarrolla en Alajuela.

Nota 2: Dos puestos del PLN San José 98-02 fueron dados a personas cuyas actividades y domicilios electorales se desarrollan en Cartago (Villanueva Badilla) y Limón (Sawyers Royal).

Fuente: Arias Ramírez, 2009

Cuadro 13
Representación Parlamentaria de la Provincia de San José según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	5	San José	PLN	7	Escazú (3)
		Montes de Oca			San José
		Escazú			Desamparados
		Curridabat			Pérez Zeledón
		Pérez Zeledón			Montes de Oca
PUSC	6	San José (3)	PAC	5	Montes de Oca (2)
		Escazú (2)			San José
		Pérez Zeledón			Vásquez de Coronado
					Moravia
PAC	6	Escazú (3)	PUSC	2	Goicoechea
		Pérez Zeledón (2)			Pérez Zeledón
		Vásquez de Coronado			
ML	2	Montes de Oca	ML	2	San José (2)
		Desamparados			
PRC	1	San José	PRC	1	Goicoechea
			PASE	1	San José
			FA	1	San José
			PUN	1	Moravia

Nota 1: Uno de los puestos del PLN San José 02-06 fue dado a una persona cuya actividad y domicilio electoral desarrolla en Paraíso de Cartago (Corrales Bolaños).

Fuente: Arias Ramírez, 2009

2. Provincia de Alajuela

La Provincia de Alajuela tiene dos cantones con gran cantidad de electores, por un lado Central Alajuela y por otro San Carlos, no obstante, paradojas electorales, si bien Alajuela dobla en votos a San Carlos, éste cantón norteño ha tenido más curules en los últimos 16 años que Alajuela Central (10 y 9 respectivamente), de hecho Alajuela es un Cantón Sub representado. Pero al mismo tiempo dos cantones con un caudal importante (San Ramón y Grecia) siempre eligen una gran cantidad de representantes. Los demás cantones alajuelenses, para los partidos políticos, son poco significativos desde el punto de vista electoral, aunque Atenas y Palmares han gozado de alguna mirada de las cúpulas partidarias, a diferencia de Naranjo donde los liderazgos han sido más débiles aunque tiene un número sustancial de electores en promedio (Cuadro 13).

Lo expresado en el párrafo anterior se desprende de la siguiente tabla, donde se ilustra la distribución sufrida en las últimas Asambleas, siendo que Orotina, Valverde Vega, Alfaro Ruiz y Los Chiles han pellizcado una curul en 16 años, suerte que no han tenido San Mateo, Naranjo, Poás, Upala y Guatuso, todos

ellos cantones que tienen una importancia electoral baja, a excepción de Naranjo como ya se había anotado. La siguiente tabla muestra otra curiosidad, que ya asomamos líneas arriba, que es parte de las concentraciones y distorsiones que comienza a crear el multipartidismo, se trata de la Asamblea 2002-2006 donde San Carlos tuvo 4 representantes de cuatro fuerzas partidarias distintas. E incluso, en el mismo contexto de Asamblea, San Carlos tuvo más diputados que Central Alajuela con tres (Cuadro 14).

Cuadro 14

Electorado en cantones de Alajuela. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Central Alajuela	106.524	119.154	136.161	154.292	516.131	129.033
San Ramón	33.222	36.460	41.568	46.833	158.083	39.521
Grecia	32.092	35.821	40.012	44.895	152.820	38.205
San Mateo	2.697	2.892	3.177	3.451	12.217	3.054
Atenas	11.601	12.513	13.780	15.594	53.488	13.372
Naranjo	18.854	20.260	22.482	25.048	86.644	21.661
Palmares	15.290	16.659	19.191	22.002	73.142	18.286
Poás	10.862	11.853	13.663	15.810	52.188	13.047
Orotina	8.173	8.457	9.523	10.936	37.089	9.272
San Carlos	51.646	56.664	64.638	74.964	247.912	61.978
Alfaro Ruiz	5.428	5.734	6.323	6.971	24.456	6.114
Volverde Vega	8.336	8.971	9.871	11.220	38.398	9.600
Los Chiles	13.609	14.996	16.346	18.397	63.348	15.837
Upala	5.796	6.541	7.086	7.962	27.385	6.846
Guatuso	5.423	6.263	6.717	7.496	25.899	6.475

Fuente: Fuente Arias Ramírez, 2009.

Cuadro 15

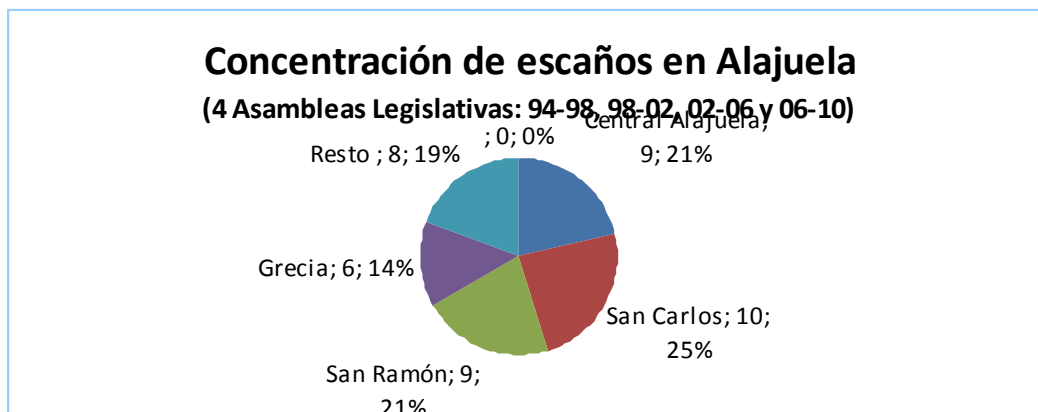
Número de escaños, cantones de Alajuela. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Central Alajuela	2	2	3	2	9
San Ramón	2	3	2	2	9
Grecia	2	2	1	1	6
San Mateo					0
Atenas	1	1			2
Naranjo					0
Palmares			1	1	2
Poás					0
Orotina	1				1
San Carlos	2	2	4	2	10
Alfaro Ruiz				1	1
Volverde Vega				1	1
Los Chiles				1	1
Upala					0
Guatuso					0
TOTAL	10	10	11	11	42

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

El siguiente gráfico ilustra lo predecible que resulta en la Provincia de Alajuela la distribución de escaños desde el punto de vista territorial (cantonal). Salvo

alguna sorpresa o evidencia de poca estrategia en la colocación de puestos en las listas, como ha ocurrido últimamente con PAC o Libertario, que han dado oportunidad a Valverde Vega, Los Chiles o Alfaro Ruiz, las maquinarias electorales de los partidos tradicionales reiteran, elección tras elección, la colocación de puestos elegibles, siempre en los mismos cantones.



Fuente: Arias Ramírez, 2009.

Las siguientes tablas pretenden expresar, por partido político, la distribución de plazas tanto en la coyuntura bipartidista, donde el PLN y el PUSC colocaban personas en puestos elegibles en los mismos cantones, casi como listas paralelas o espejos reflejo, hasta la llegada del multipartidismo donde se incrementan las concentraciones, puesto que continúa la tendencia, solo que esta vez a cuatro espejos, ya que cada partido con posición electoral significativa pone a encabezar personas en los mismos cantones como si el orden descendente fuese el mismo para todos, con pequeñas “pintas” de escasa táctica de geografía electoral como las comentadas respecto de PAC y ML.

Cuadro 16
Representación Parlamentaria de Alajuela según Partido
(BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	5	Alajuela	PLN	4	Alajuela
		San Carlos			San Carlos
		San Ramón			San Ramón
		Grecia			Grecia
		Orotina			--
PUSC	5	Alajuela	PUSC	4	Alajuela
		San Carlos			San Carlos
		San Ramón			San Ramón
		Grecia			Grecia
		Atenas			--
OTROS	0		FD	1	San Ramón
			PALA	1	Atenas

Fuente Arias Ramírez, 2009.

Cuadro 17
Representación Parlamentaria de Alajuela según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	4	Alajuela (2)	PLN	5	Alajuela
		San Carlos			San Carlos
		Palmares			San Ramón
		--			Grecia
		--			Palmares
PUSC	4	Alajuela	PAC	4	Alajuela
		San Carlos			San Carlos
		San Ramón			Alfaro Ruiz
		Grecia			Los Chiles
		--			--
PAC	2	San Carlos	PUSC	1	San Ramón
		San Ramón			
ML	1	San Carlos	ML	1	Valverde Vega

Fuente Arias Ramírez, 2009.

3. Provincia de Cartago

La Provincia de Cartago tiene la particularidad de tener tres cantones que concentran una gran cantidad de electores, a saber, Central Cartago, La Unión y Turrialba, le siguen en importancia, de lejos, Paraíso, Oreamuno y El Guarco, con dos cantones electoralmente pequeños como Jiménez y Alvarado. Esta distribución a priori define la estrategia que utilizan los partidos políticos para colocar en las listas remolque los candidatos a diputado. De hecho como lo veremos, cuando los votos se convierten en escaños, los cantones más populosos concentran las diputaciones.

Cuadro 18
Electorado en cantones de Cartago. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Central Cartago	68.082	74.739	84.979	95.320	323.120	80.780
Paraíso	22.837	25.952	30.255	34.874	113.918	28.480
La Unión	34.234	38.863	44.746	51.201	169.044	42.261
Jiménez	8.076	8.138	8.634	9.464	34.312	8.578
Turrialba	37.816	40.163	43.348	47.355	168.682	42.171
Alvarado	5.628	5.929	6.597	7.468	25.622	6.406
Oreamuno	18.418	19.876	23.047	26.229	87.570	21.893
El Guarco	16.216	18.310	20.036	23.283	77.845	19.461

Fuente: Fuente Arias Ramírez, 2009.

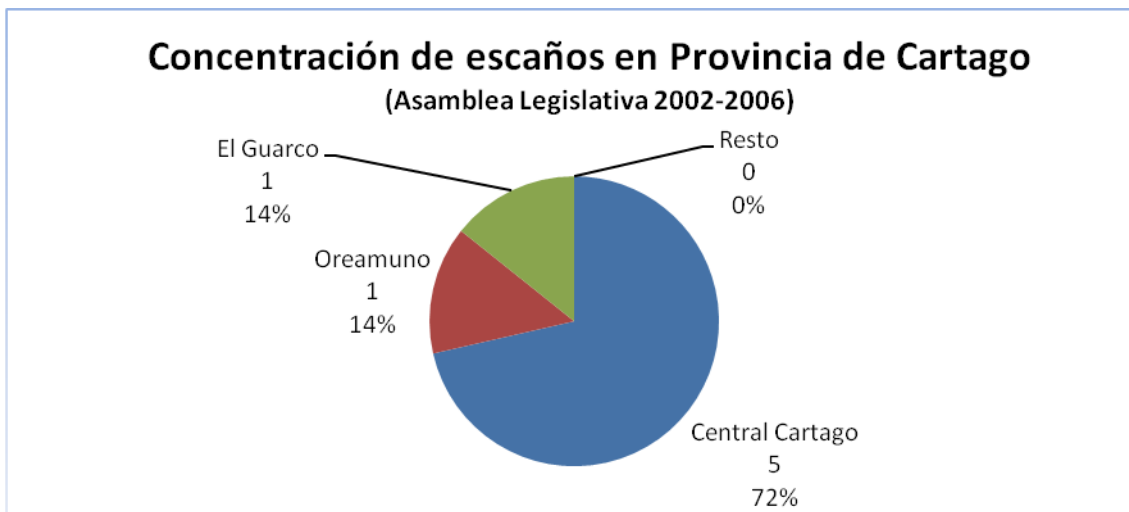
La siguiente tabla ilustra con suma claridad lo reiterado y recurrente que resultaba ver a Cartago, Turrialba y la Unión con curul, tanto del lado del PLN como del PUSC, con la única excepción de Juan G. Brenes Castillo que ocupó una curul para el Partido Unión Agrícola Cartaginés.

Cuadro 19
Representación Parlamentaria de Cartago según Partido
(BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	3	Cartago	PLN	3	Cartago
		Turrialba			Turrialba
		La Unión			La Unión
PUSC	2	Cartago	PUSC	3	Cartago
		La Unión			Turrialba
					Oreamuno
PUAC	1	Alvarado	OTROS	0	

Fuente Arias Ramírez, 2009.

La cuestión se “distorsiona” con la llegada del multipartidismo, pues en la elección 2002-2006, el más beneficiado resultó ser Central Cartago concentrando 5 diputaciones de las 7 posibles. La agrupación ocurre porque el PLN coloca en los dos primeros lugares a personas (hombre y mujer) de Central Cartago, lo mismo hace PUSC, PAC y ML poniendo a encabezar a Central Cartago. En ese contexto El Guarco y Oreamuno ganan las plazas restantes, quedando curiosamente fuera La Unión y Turrialba con electores significativos.



Fuente: Arias Ramírez, 2009

Sin embargo, en la elección siguiente 2006 el tema se reconduce y los que vendrían a perfilarse como la primera y segunda fuerza política PLN y PAC volvieron al sistema de privilegiar, lo que electoralmente para ellos era adecuado, colocando nuevamente a Cartago, Turrialba y La Unión en los primeros lugares, como así sucedió, con la excepción del PAC que en lugar de

dar plaza a La Unión se la otorgó a Paraíso, además de las tradicionales curules de Cartago y Turrialba.

Cuadro 20
Representación Parlamentaria de Cartago según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	2	Cartago (2)	PLN	3	Cartago
		--			Turrialba
		--			La Unión
		--			--
		--			--
PUSC	2	Cartago	PAC	3	Cartago
		Oreamuno			Turrialba
		--			Paraíso
		--			--
		--			--
PAC	2	Cartago	ML	1	Cartago
		El Guarco			
ML	1	Cartago	OTROS	0	--

Fuente Arias Ramírez, 2009.

En el cuadro 21 se resume y consolida todas las Asambleas bajo estudio en su asociación con la Provincia de Cartago. Aquí hay que mencionar lo voraz que ha resultado Central Cartago en la representación política parlamentaria, porque, además de los 12 puestos obtenidos acumuladamente en su circunscripción, obtuvo dos más que fueron dados como diputados nacionales por San José (Villanueva y Corrales). En otras palabras, sin los nacionales sólo Central Cartago ha detentado el 46% de las diputaciones en las últimas cuatro Asambleas Legislativas, siendo su peso electoral respecto de toda la Provincia un 32.3%. Indudablemente es un Cantón sobre representado que acumula los liderazgos y la élite política provincial, de hecho es una de las Provincias donde más se reiteran las reelecciones de diputados, casi siempre concentradas en los mismos clanes familiares.

Cuadro 21
Número de escaños, cantones de Cartago. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Central Cartago	2	2	5	3	12
Paraíso				1	1
La Unión	2	1		1	4
Jiménez					0
Turrialba	1	2		2	5
Alvarado	1				1
Oreamuno		1	1		2
El Guarco			1		1
TOTAL	6	6	7	7	26

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

4. Provincia de Heredia

La Provincia de Heredia tiene la particularidad geográfica de concentrar en pocos kilómetros cuadrados nueve de sus diez cantones, a excepción de Sarapiquí. Esta circunstancia hace que Cantón Central se convierta en el centro de definición político-electoral, pese a que los liderazgos se pueden encontrar en otros cantones de la Provincia. No obstante, Central Heredia lleva ventaja en lo que atañe a caudal electoral como se observa en la tabla de abajo, colocándose, inmediatamente después, cuatro cantones en una situación intermedia con registros ponderados que van de los 17.000 a los 23.000 sufragantes. Obsérvese que un Cantón como Santo Domingo no tiene un peso abrumador respecto de San Rafael, Barva o Sarapiquí, zonas que en los últimos dieciséis años no han obtenido representación alguna en el Parlamento costarricense. Más adelante veremos que Santo Domingo ha concentrado un número alto de escaños. Otros cantones de la Provincia se hallan en una situación similar como Santa Bárbara, Belén, San Pablo, Flores y San Isidro con fluctuaciones que van de los 9.000 a los 15.890 electores en promedio. En esta fila de cantones se parte del criterio que no existen distancias abismales entre ellos. Valga anotar que los registros electorales de los cantones heredianos se incrementan de elección a elección, producto de los altos niveles de urbanización que sufren, pues se puede decir que conforman la Gran Área Metropolitana (GAM), más específicamente, son parte de la periferia de San José.

Cuadro 22

Electorado en cantones de Heredia. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Central Heredia	49.971	58.751	68.379	76.637	253.738	63.435
Barva	14.907	17.090	19.929	23.339	75.265	18.816
Santo Domingo	19.627	21.452	23.975	26.992	92.046	23.012
Santa Barbara	13.132	14.425	16.641	19.360	63.558	15.890
San Rafael	17.558	19.453	22.476	25.863	85.350	21.338
San Isidro	7.290	8.200	9.641	11.123	36.254	9.064
Belén	9.768	10.874	12.263	14.022	46.927	11.732
Flores	8.141	8.724	9.940	11.507	38.312	9.578
San Pablo	9.809	11.136	12.970	15.173	49.088	12.272
Sarapiquí	13.016	15.860	18.882	21.977	69.735	17.434

Fuente: Fuente Arias Ramírez, 2009.

Entrando en materia de distribución, Central Heredia, en cuadro Asambleas, ha obtenido la suma acumulada de 11 plazas de diputado frente a 9 del resto de los cantones heredianos, donde sólo Santo Domingo se llevó 5 representaciones; vale decir, entre Heredia y Santo Domingo juntos han ocupado 16 de los 20 puestos elegidos.

Nótese de seguido en el grafico pastel que Central Heredia con solo un peso electoral de 31.3% respecto del resto de la Provincia, se ha llevado la representación del 55% de esa circunscripción electoral. Ahora, si se suman Central Heredia y Santo Domingo en peso electoral promedio, ambos representan el 42.7% de los electores, pero en diputaciones se han repartido el

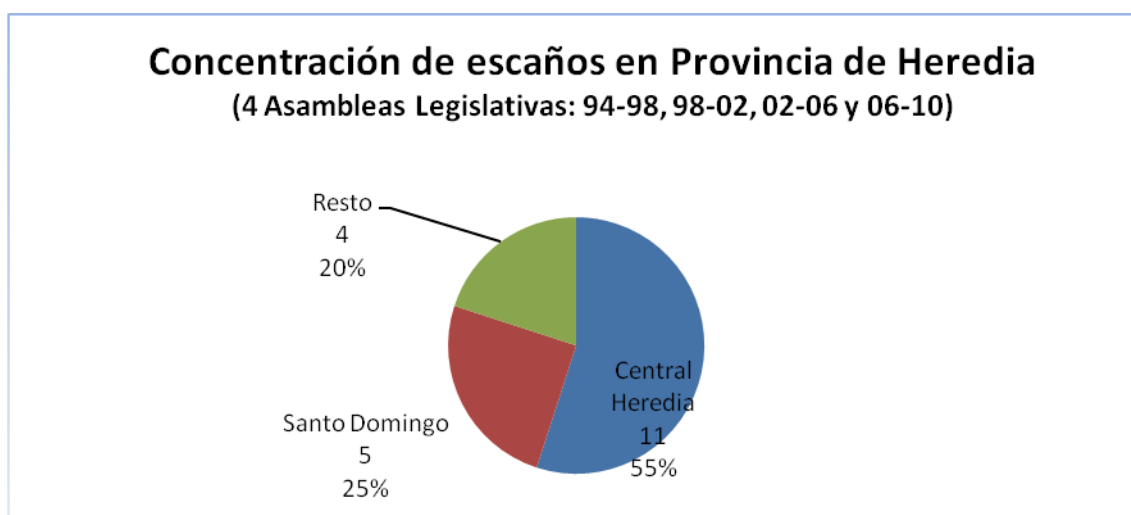
80% de las mismas. Esas disparidades y el ignorar cantones con pesos relativos como Barva, San Rafael o Sarapiquí, donde ciertamente no han surgido liderazgos fuertes, podría en un futuro cercano cobrar una factura a los partidos que estén ejerciendo esas concentraciones.

Cuadro 23

Número de escaños, cantones de Heredia. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Central Heredia	3	2	5	1	11
Barva					0
Santo Domingo	2	1		2	5
Santa Bárbara				1	1
San Rafael					0
San Isidro		1		1	2
Belén		1			1
Flores					0
San Pablo					0
Sarapiquí					0
TOTAL	5	5	5	5	20

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.



Fuente: Arias Ramírez, 2009.

En Asambleas que tuvieron un tinte bipartidista, el eje Heredia-Santo Domingo está más que reforzado, incluso en la Asamblea 94-98 Central Heredia en el lado del PLN se reservó dos plazas. Sin embargo, en la Asamblea 98-02 el PLN liberó un espacio para San Isidro, posiblemente producto que esa persona era miembro del Directorio Político Nacional del Partido, y el PUSC dejó un espacio para el Cantón de Belén.

Cuando se entroniza el multipartidismo creó una fuertísima concentración de escaños en Central Heredia que se ve en la tabla de abajo. De los cinco escaños posibles, el Cantón Central obtuvo todos, cero para el resto. Todas las personas que encabezaron Heredia centro por el PLN, PUSC, PAC y ML obtuvieron diputación, y en el caso del PAC reservó dos plazas para personas de la cabecera de Provincia.

Cuadro 23
Representación Parlamentaria de Heredia según Partido
(BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	3	Heredia (2)	PLN	2	Heredia
		Santo Domingo			San Isidro
		--			--
		--			--
		--			--
PUSC	2	Heredia	PUSC	3	Heredia
		Santo Domingo			Santo Domingo
		--			Belén
		--			--
		--			--
PUAC	0		OTROS	0	

Fuente Arias Ramírez, 2009.

La cuestión varió en la Asamblea Legislativa 06-10, en ésta el PLN actuó con más táctica política, porque además de continuar con la tradición de dar una plaza a Central Heredia y a Santo Domingo, quiso representar a los cantones del oeste de la Provincia dándole una plaza a Santa Bárbara, persona de entera confianza del que iba a ser Presidente de la República, y que además repetía diputación por ese mismo Cantón y Provincia. El caso del PAC fue interesante porque impulsó a personas distintas al Centro de Heredia, una de Santo Domingo y otra de San Isidro, lo que quiere decir que, por única vez, Central Heredia no tuvo escaño de una segunda fuerza política.

Cuadro 24
Representación Parlamentaria de Heredia según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	1	Heredia	PLN	3	Heredia
		--			Santo Domingo
		--			Santa Bárbara
		--			
		--			
PUSC	1	Heredia	PAC	2	Santo Domingo
		--			San Isidro
		--			
		--			
		--			
PAC	2	Heredia (2)	OTROS	0	
ML	1	Heredia			

Fuente Arias Ramírez, 2009.

5. Provincia de Guanacaste

Esta Provincia tiene tres cantones sumamente equilibrados en registro electoral, Liberia, Nicoya y Santa Cruz, sin embargo en representación parlamentaria pareciera que solo existen Liberia y Nicoya, pese a que Santa Cruz tiene una población casi idéntica que Liberia (aproximadamente 500 votos de diferencia), lo que indica que la cabecera de Provincia y la concentración de las élites guanacastecas en ese sitio le da cierta preponderancia, además de su ubicación estratégica. Al igual que en la Provincia de Limón, en Guanacaste ocurre que otro cantón distinto de la cabecera tiene más electores que ella misma, Nicoya tiene más electores que Liberia y Pococí más que Central Limón. Por otro lado, hay tres cantones que de lejos cuentan con registros entre los 11.000 y los 14.000 electores en promedio (Carrillo, Cañas y Tilarán), hallándose en la tabla baja de electores Bagaces, Abangares, Nandayure, La Cruz y Hojancha. Lo paradójico ha sido que estos últimos cantones de pocos electores han tenido más representantes que los de la lista intermedia anterior, nos referimos a que Abangares, Hojancha y Bagaces tuvieron su diputado en los últimos 16 años.

Cuadro 25

Electorado en cantones de Guanacaste. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Liberia	20.445	23.169	26.817	31.339	101.770	25.443
Nicoya	25.157	26.251	28.058	31.079	110.545	27.636
Santa Cruz	21.569	23.069	25.589	29.049	99.276	24.819
Bagaces	7.130	8.027	8.649	9.654	33.460	8.365
Carrillo	12.139	13.292	14.648	16.965	57.044	14.261
Cañas	11.926	12.557	14.077	15.609	54.169	13.542
Abangares	8.187	9.065	9.439	10.367	37.058	9.265
Tilarán	10.005	10.496	11.068	11.961	43.530	10.883
Nandayure	5.947	5.883	5.918	6.541	24.289	6.072
La Cruz	5.372	5.964	6.595	7.606	25.537	6.384
Hojancha	3.800	3.917	4.206	4.460	16.383	4.096

Fuente: Fuente Arias Ramírez, 2009.

De las 18 plazas disputadas en cuatro procesos electorarios Liberia obtuvo 6 y Nicoya 5. Es un fenómeno más atemperado que el herediano (Santo Domingo-Central Heredia) pero que no deja de ser interesante desde el punto de vista de la distribución. Se podría decir que la Asamblea Legislativa 94-98 tuvo una amplísima representación parlamentaria porque cubrió cinco distintos cantones de la provincia, cuestión que no sucedió en la Asamblea 2002-2006 donde la concentración fue abrumadora, dos plazas para Liberia y dos plazas para Nicoya. El criterio de repartición de plazas en el 06-10 fue similar a 94-98 pues cuatro cantones distintos obtuvieron plaza, aunque tres de ellos de uno solo partido (PLN) y el restante del PAC.

Cuadro 26

Número de escaños, cantones de Guanacaste. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Liberia	1	2	2	1	6
Nicoya	1	1	2	1	5
Santa Cruz	1			1	2
Bagaces	1				1
Carrillo					0
Cañas				1	1
Abangares		1			1
Tilarán	1				1
Nandayure					0
La Cruz					0
Hojancha		1			1
TOTAL	5	5	4	4	18

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

Haciendo análisis de cómo se distribuyeron los escaños en Guanacaste, desde el punto de vista partidario, en época de claro bipartidismo, se nota que aquellas fuerzas que ganaron la elección como el PLN en 1994 ordenaron su lista de tal forma que colocaron a Liberia y Nicoya, agregando un cantón pequeño (Bagaces), lo mismo hizo la maquinaria electoral del PUSC que ganó la elección de 1998 al poner en la lista, en su orden, a Liberia, Nicoya y también arrió un cantón pequeño (Abangares). En contraposición, los partidos perdedores colocaron en las listas, libremente y con indiferencia, a personas que no necesariamente estaban ligadas a cantones “grandes” de la Provincia, cuestión que probablemente pasó su factura. Por ejemplo el PUSC en el 94 dio paso a Santa Cruz y Tilarán y el PLN en el 98 dio la oportunidad a Hojancha aunque reservó su sitio a Liberia.

Cuadro 27

Representación Parlamentaria de Guanacaste según Partido (BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	3	Liberia	PLN	2	Liberia
		Nicoya			Hojancha
		Bagaces			
PUSC	2	Santa Cruz	PUSC	3	Liberia
		Tilaran			Nicoya
					Abangares
OTROS	0		OTROS	0	

Fuente Arias Ramírez, 2009.

La llegada del multipartidismo no afectó a esta Provincia en la elección 2002-2006, de hecho el PLN y el PUSC se repartieron los 4 escaños disponibles, dos para cada uno, caso muy distinto al resto de las provincias donde se dividieron las preferencias partidarias entre cuatro distintas fuerzas (PLN, PAC, PUSC y ML). Se hizo lo usual, Liberia y Nicoya en ambos casos. Al derrumbarse el PUSC en la elección de 2006, Liberación Nacional logró capturar tres de las cuatro plazas, haciendo una distribución acorde con un partido ganador de elección en esa Provincia (reprodujo la costumbre de la estrategia en bipartidismo), colocando a Liberia y Nicoya y agregando otro, como fue Cañas. Mientras que el PAC por primera vez arrebató un escaño, en este caso trabajado fuertemente en Santa Cruz.

Cuadro 28
Representación Parlamentaria de Guanacaste según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	2	Liberia	PLN	3	Liberia
		Nicoya			Nicoya
					Cañas
PUSC	2	Liberia	PAC	1	Santa Cruz
		Nicoya			
OTROS	0		OTROS	0	

Fuente Arias Ramírez, 2009.

6. Provincia de Puntarenas

La Provincia de Puntarenas en distribución de electores es muy parecida a la Provincia de Heredia, no así su situación geográfica. Tiene un cantón con 60.000 electores y cuatro que le siguen que están entre 19.000 y 22.000 (Buenos Aires, Coto Brus, Aguirre y Corredores), con seis cantones restantes de un caudal menor (Esparza, Montes de Oro, Osa, Golfito, Parrita y Garabito). Más adelante veremos que los cantones de registro menor han tenido igual éxito que los de registro intermedio.

Cuadro 29

Electorado en cantones de Puntarenas. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Central Puntarenas	52.371	55.502	62.655	69.668	240.196	60.049
Esparza	10.977	12.070	13.966	15.952	52.965	13.241
Buenos Aires	17.038	17.431	19.506	23.040	77.015	19.254
Montes de Oro	5.689	6.152	6.728	7.548	26.117	6.529
Osa	13.430	14.391	15.209	16.321	59.351	14.838
Golfito	9.550	10.475	11.600	13.876	45.501	11.375
Coto Brus	17.511	18.538	20.095	22.116	78.260	19.565
Aguirre	20.563	21.166	22.753	24.290	88.772	22.193
Parrita	6.149	6.583	6.952	7.856	27.540	6.885
Corredores	17.933	18.822	21.073	24.035	81.863	20.466
Garabito	2.989	4.308	5.812	6.809	19.918	4.980

Fuente: Fuente Arias Ramírez, 2009.

Vista la tabla de abajo, Central Puntarenas es el imán para otorgar plazas de diputado con 10 de las 22 designadas. El puerto con 30% del electorado se ha llevado el 45% de las plazas. Aquí hay que añadir que Puntarenas centro es propensa a ser utilizada por los Partidos, al igual que San José para colocar en sus listas personas con intereses básicamente del Valle Central, aunque tengan intereses económicos o familia en dicho cantón, incluso, el registro de domicilio electoral en Puntarenas no oculta lo dicho, nos referimos a los casos Fajardo Salas y Guevara Guth (Peter). Pero lo llamativo de esto resulta en que, un cantón sin mucho peso electoral ha logrado 3 escaños (Esparza) que se equipara con Corredores, siendo que este último casi le dobla los electores al primero. En esta Provincia se muestra más equidad que en otras, en el sentido que de los 11 cantones existentes 8 han tenido representante en los últimos cuatro procesos electorarios. Otra cuestión a destacar son las elecciones 94 y 98, donde cantones menores obtienen los mismos escaños que Central Puntarenas, por un lado Esparza en 1994 y Parrita en 1998.

Cuadro 30

Número de escaños, cantones de Puntarenas. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Central Puntarenas	2	2	4	2	10 (1 Otras Provincias)
Esparza	2			1	3
Buenos Aires	1				1
Montes de Oro		1			1
Osa				1	1
Golfito					0
Coto Brus					0
Aguirre			1		1
Parrita		2			2
Corredores	1	1		1	3
Garabito					0
TOTAL	6	6	5	5	22

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

El bipartidismo era muy predecible en la Provincia de Puntarenas pues más parecía que se traba de una especie de “marcaje” o anulación del contrincante que a la postre resultaba en beneficio de la representación de algunos cantones. Si se ven las listas de cómo quedó la elección de 1994, Puntarenas y Esparza están representados por el PLN y por el PUSC, en un lado agregaron a Buenos Aires y en el otro a Corredores (ambos de Puntarenas Sur). Para 1998 sucedió lo mismo, PLN y PUSC designaron a Personas de Puntarenas y Parrita, solo que esta vez el PUSC hizo una campaña arrolladora que le granjeó cuatro curules logrando aumentar la representación a Corredores y Montes de Oro. El caso del PUSC es muy tradicional, si se compara 94 con 98 llevó a la Asamblea a personas, tanto de Puntarenas como de Corredores.

Cuadro 31
Representación Parlamentaria de Puntarenas según Partido
(BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	3	Puntarenas	PLN	2	Puntarenas
		Esparza			Parrita
		Buenos Aires			--
		--			--
		--			--
PUSC	3	Puntarenas	PUSC	4	Puntarenas
		Esparza			Parrita
		Corredores			Corredores
		--			Montes de Oro
		--			--
OTROS	0	N/A	OTROS	0	N/A

Fuente Arias Ramírez, 2009.

En multipartidismo la Provincia de Puntarenas se ha alejado bastante de lo que era cuando se vivía el bipartidismo. En 2002 le ocurrió lo mismo que a Cartago y Heredia, con altísimas concentraciones de escaños en las cabeceras de Provincia, esta vez de 5 plazas en disputa, Puntarenas Central se llevó 4, concediéndose la restante a Aguirre. En términos de peso electoral, con 30% de los electores en promedio Central Puntarenas se llevó el 80% de los escaños, pues PLN, PUSC, PAC y ML obtuvieron una de las cuatro plazas. La tónica continuó en 2006-2010, cuando cuatro fuerzas distintas se reparten las cinco plazas. A diferencia del período anterior, las representaciones no las concentró Central Puntarenas sino que se distribuyeron en cinco cantones distintos (Puntarenas, Corredores, Esparza, Osa y Montes de Oro). Es de subrayar que Liberación Nacional en la elección 2002 continuó bajo la ortodoxia y los parámetros bipartidistas aun en multipartidismo logrando dos curules, una para Puntarenas y otra para Corredores, tal y como lo hacía el PUSC en 1994 y 1998, esto indudablemente le generó rédito político, de hecho fue una de las Provincias que volcó la elección presidencial a favor del PLN.

Cuadro 32
Representación Parlamentaria de Puntarenas según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	1	Puntarenas	PLN	2	Puntarenas
		--			Corredores
		--			--
		--			--
		--			--
PUSC	2	Puntarenas	PUSC	1	Esparza
		Aguirre			--
					--
					--
PAC	1	Puntarenas	PAC	1	Osa
ML	1	Puntarenas	ML	1	Montes de Oro

Fuente Arias Ramírez, 2009.

7. Provincia de Limón

Limón es la Provincia con menos cantones del país aunque no con menos electores. Está estructurada curiosamente en tres partes, dos cantones concentradores de votos, dos intermedios y dos menores. Pococí con más electores que Limón, quizá por la expansión de la frontera agrícola en esa zona y la llegada de migración de otras provincias por el auge agro exportador. Asimismo se añade, que la población electoral de Siquirres es similar a la de Santo Domingo de Heredia, mientras que ese cantón limonense no ha tenido diputados en 16 años, el herediano ha llevado a 5 personas al parlamento.

Cuadro 33
Electorado en cantones de Limón. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006.

CANTÓN	Electores 1994	Electores 1998	Electores 2002	Electores 2006	SUMA	PROMEDIO
Central Limón	43.903	46.284	51.434	57.214	198.835	49.709
Pococí	38.781	45.966	54.344	63.239	202.330	50.583
Siquirres	21.187	23.394	26.450	30.694	101.725	25.431
Talamanca	8.847	9.646	10.791	12.782	42.066	10.517
Matina	11.974	13.315	14.820	16.537	56.646	14.162
Guacimo	12.975	15.019	17.500	20.122	65.616	16.404

Fuente: Fuente Arias Ramírez, 2009.

Los dos centros de importancia se han dividido parejo los escaños acumulados en los últimos cuatro períodos constitucionales, Pococí con 8 escaños y Limón con 8 también. Éstos sumados dan 16 de los 18 disputados, en conclusión, salvo alguna excepción, cantones como Siquirres, Matina, Guácimo y Talamanca van a tener algún representante. A propósito de eso, los únicos dos cantones que han tenido representación distinta a Limón y Pococí no

responden a fuerzas tradicionales como PLN o PUSC sino a partidos emergentes o pequeños como PAC y PAN (Partido Agrario Nacional).

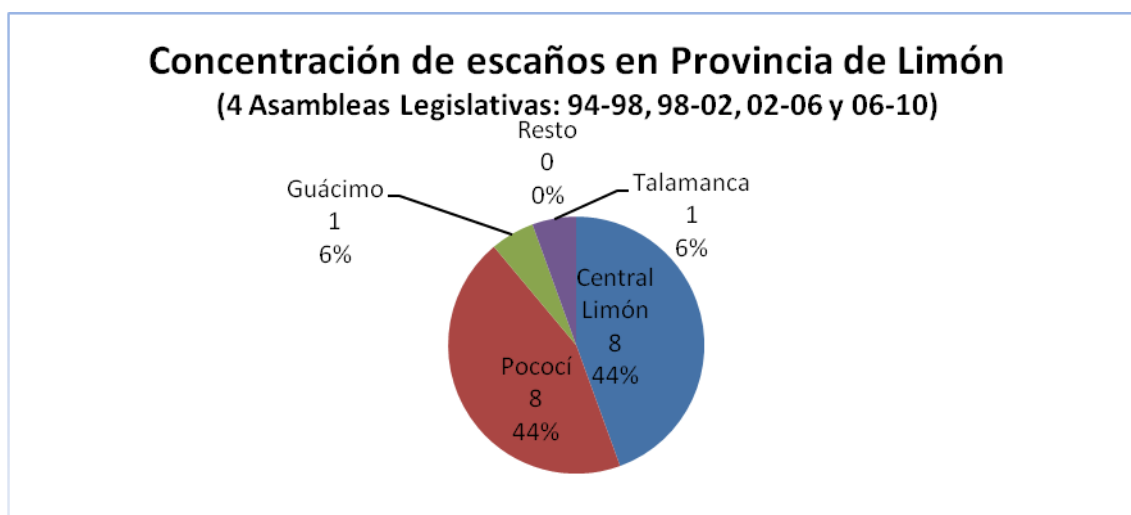
Cuadro 34

Número de escaños, cantones de Limón. Elecciones 1994, 1998, 2002 y 2006

CANTÓN	Asamblea 1994-98	Asamblea 1998-02	Asamblea 2002-06	Asamblea 2006-10	Total cuatro Asambleas
Central Limón	2	2	2	2	8 (1 Otra Provincia)
Pococí	1	2	2	3	8
Siquirres					0
Talamanca			1		1
Matina					0
Guacimo	1				1
TOTAL	4	4	5	5	18

Fuente: Arias Ramírez con datos primarios oficiales del TSE.

El la grafica de abajo se ve con mayor claridad la concentración de la representación en la Provincia de Limón, los comentarios sobran en este caso.



Fuente: Arias Ramírez, 2009.

En la Provincia de Limón no se puede hablar de variantes entre contexto bipartidista y contexto pluripartidista, en uno y otro ha sucedido exactamente lo mismo, Limón y Pococí en el caso del PLN y PUSC han designado y obtenido diputados en ambos cantones. Son cuatro modelos casi idénticos. La diferencia radica en que, en época multipartidista el PAC brindó un lugar a Talamanca (2002) y la repartición de escaños en el 2006 fue mayor, puesto que cuatro fuerzas políticas obtuvieron un escaño. Sin embargo, paradójicamente, este último proceso eleccionario concentró tres diputaciones en Pococí y dos en Limón, de las cinco disputadas. Ha sido la primera vez que Pococí se le ha adelantado a Central Limón.

Cuadro 35
Representación Parlamentaria de Limón según Partido
(BIPARTIDISMO)

(Asamblea 1994-1998)			(Asamblea 1998-2002)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	1	Limón	PLN	2	Limón
					Pococí
PUSC	2	Limón	PUSC	2	Limón
		Pococí			Pococí
PAN	1	Guácimo	OTROS	0	--

Fuente Arias Ramírez, 2009.

Cuadro 36
Representación Parlamentaria de Limón según Partido
(MULTIPARTIDISMO)

(Asamblea 2002-2006)			(Asamblea 2006-2010)		
PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados	PARTIDO	No. de escaños	Cantones Representados
PLN	2	Limón	PLN	2	Limón
		Pococí			Pococí
					--
					--
PUSC	2	Limón	PUSC	1	Limón
		Pococí			
PAC	1	Talamanca	PAC	1	Pococí
OTROS	0	--	ML	1	Pococí

Fuente Arias Ramírez, 2009.

VII. VALORACIÓN GENERAL

La representación política en la Asamblea Legislativa desde el punto de vista de repartición territorial responde casi siempre a los mismos cálculos, conjeturas o deducciones electorales de las cúpulas partidarias y de sus

dirigencias provinciales puesto que son, casi siempre los mismos cantones los beneficiados, ciertamente son aquellos con algún volumen electoral de importancia a los que se les concede un lugar elegible. El 80% de los escaños queda repartido entre los primeros 20 cantones con acumulación histórica de plazas. Esto indudablemente está dejando sistemáticamente fuera a un contingente importante de electores sin un representante de cercanía directa. Además nos da la pauta para afirmar que en el país deberían existir entre 14 y 20 circunscripciones electorales y no las siete que se tienen en este momento con las provincias, lo que implicaría una reforma parcial de índole constitucional y su correspondiente desarrollo legal.

Quedó claro que los cantones con mayor IDH tienen mayores posibilidades de obtener escaño que aquellos de un bajo índice. Las élites partidarias que dominan el instituto político en la capital, y aquellas que disfrutan de lobby e incidencia en la provincia tienen una gran pericia para convencer al líder, a las Asambleas partidarias y a sus bases en las estrategias de colocación de los aspirantes en las listas.

Asimismo se ha constatado la concentración de los diputados llamados “nacionales” del PUSC y el PLN en los cantones de Curridabat, Montes de Oca y Escazú donde se han venido instalando las élites académico-intelectuales, financieras, económicas y sociales. Lo curioso de ello es que el partido puede desplomarse, empero las élites se mantienen bajo el control de lo que quede del grupo político, con el objetivo de volver a reprogramar la estrategia de colocación de candidatos en las listas cerradas y bloqueadas.

Nuestra democracia está fundada en un buen porcentaje en el sistema formal-normativo, pero el porcentaje restante, el de mayor dimensión, se ha depositado a la autoproclamación partidaria (territorio, sector, minoría, profesión, parentesco, liderazgo, etc.). Eso, en la mayoría de los casos no es criticable ni mucho menos, lo que sí debe llamarnos a reflexión profunda es la concentración o sobrerrepresentación de algunas zonas geográficas del país en detrimento de otras que están visiblemente sub representadas como se prueba en este estudio.

Hay un problema material de representatividad que se ha mantenido muy al cubierto en el país. El desestimulo probado de los cantones más pobres, con más ausentismo a la elección para diputados y con menos IDH, nos están dando la pauta de lo que está sucediendo en el electorado. Otro índice que nos arroja esta preocupación es el de votos válidos para diputados a lo largo de los cuatro procesos electorarios examinados, donde actualmente (proceso 2006) se está en un 63% de votación cuando antes se estuvo en un 82% (1998) para ese tipo de elección.

Cantones subrepresentados como San José Central (34.9%) o Central Alajuela (34.2%) están por encima del promedio de ausentismo a las urnas para la elección de diputados (28% últimas 4 elecciones). En el caso de San José Central con un volumen altísimo de electores cediendo sus puestos a personas que viven o hacen su vida y su entorno familiar y de trabajo en otros cantones totalmente distintos a las grandes barriadas josefinas, produciendo de algún

modo desincentivo al elector, agujero que queda para que partidos unipersonales de confesionalidad religiosa, de posicionar lo privado sobre lo público, una minoría sobre el resto de la sociedad, o del eje surgido de la sociedad en clases de la dimensión izquierda-derecha tengan éxito en sus propósitos.

Los márgenes de discrecionalidad partidaria son importantes para los militantes de partido pero de cierta distancia para los electores que desean en mayor medida votar por personas y no por nóminas impuestas y cerradas desde arriba.

Otro factor decisivo que viene como consecuencia de este estudio es la posibilidad de pensar en el aumento de escaños para que la distribución territorial y sectorial sea más acorde con las necesidades de la sociedad actual, lo que podría abonar en fortalecer las instituciones democráticas como lo son el sistema electoral y de partidos y órganos como la Asamblea Legislativa.

Finalmente, es imperativo a partir de este examen reevaluar el sistema de representación tal y como está funcionando, haciendo las reformas constitucionales pertinentes, tema central y de orden político superior, donde los ciudadanos estén incentivados y dispuestos a ingresar nuevamente a ejercer el voto y no como sucede ahora, bajo una constante displicencia por elegir a sus representantes.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA: *“Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949”*, Investigaciones Jurídicas S.A, 2005.

Código Electoral, Ley No. 1536, del 3 de diciembre de 1952.

CAPEL/IIDH: *“Participación Política”* por WONDEMBERG, José y BECERRA, Ricardo. IIDH. Diccionario Electoral. Tomo II, 2ª Edición, San José, C.R., IIDH, 2000.

IDEA Internacional: *“Manual para el diseño de sistemas electorales de IDEA Internacional”*, México: IDEA Internacional, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, 2000.

GARRORENA MORALES, A: *Participación Política*”, en *“Temas Básicos de Derecho Constitucional”* Tomo I, *Constitución, Estado Constitucional y Fuentes del Derecho*, cuyo coordinador es Manuel Aragón Reyes, 1ª Edición, Cívitas, Madrid, 2001.

LIJPHART, Arend: *“Las Democracias Contemporáneas”*, 4ª Edición, Ariel Ciencia Política, Barcelona, España, 1999.

PLN: “*Estatuto aprobado en la Asamblea Nacional celebrada el 29 de abril de 1994*”, versión que reúne las diversas modificaciones introducidas por la Asamblea Nacional y texto actualizado con reformas vigentes al 06 de Marzo del año 2008.

TSE: Res. No. 2 de las 9:00 hrs del 9 de marzo de 1994 sobre “Declaratoria de elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y el treinta de abril de mil novecientos noventa y cinco.

- Res. No. 3 de las 16:00 hrs del 6 de marzo de 1998 “Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho y el treinta de abril de dos mil dos”.
- Res. No. 432-E de las 10:00 hrs del 19 de marzo de 2002 “Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dos y el treinta de abril de dos mil seis”.
- Res. No. 1137-E-2006, de las 7:30 hrs del 22 de marzo del 2006 “Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo del dos mil seis y el treinta de abril del dos mil diez”.
- Tablas de escrutinio oficial publicadas en la página Web de ese organismo electoral y base de datos “on line” de domicilios electorales de cada una de las personas acreditadas como diputados/as.

Entrevistas y consultas:

Alvaro Ramírez, Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa.

Zeidy Vargas, Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa.

Jessika Golfín, funcionaria legislativa en Fracción Política.

Laura Prado, funcionaria legislativa del Departamento de Servicios Técnicos.

Consulta a ventanilla en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa

Apoyo en el procesamiento de datos:

Ronald Alfaro, funcionario del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

Notas

¹ Cfr. GARRORENA MORALES, A.: “Participación Política”, en “Temas Básicos de Derecho Constitucional” Tomo I, *Constitución, Estado Constitucional y Fuentes del Derecho*, cuyo coordinador es Manuel Aragón Reyes, 1ª Edición, Civitas, Madrid, 2001.

² Cfr. LIJPHART, Arend: “Las Democracias Contemporáneas”, 4ª Edición, Ariel Ciencia Política, Barcelona, España, 1999.

³ Cfr. IDEA Internacional: “Manual para el diseño de sistemas electorales de IDEA Internacional”, México: IDEA Internacional, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, 2000.

⁴ Cfr. datos en Diccionario CAPEL/IIDH: “Participación Política” por WONDEMBERG, José y BECERRA, Ricardo. IIDH. Diccionario Electoral. Tomo II, 2ª Edición, San José, C.R., IIDH, 2000.

⁵ De cara a los procesos electorarios de 1994, 1998 y 2006, los partidos políticos aplicaron el sistema de Asambleas Nacionales de Partido para designar los cupos, mientras que para la elección del año 2002 los Partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional ensayaron un mecanismo abierto y semi abierto de convención partidaria para escoger los aspirantes que ocuparían los puestos de las nominas que ofrecerían al electorado con ratificación de la Asamblea Nacional.

⁶ Se respeta el principio de autodeterminación partidaria al indicar el párrafo primero del art. 74 del Código Electoral “Los partidos políticos inscritos designarán a sus candidatos a la Presidencia y las Vicepresidencias de la República, a la Asamblea Legislativa, a una asamblea constituyente y a cargos municipales, según lo prescriban sus propios estatutos. Estas designaciones deberán ser ratificadas por la asamblea correspondiente de los partidos, según el caso.”

⁷ También indica el mismo artículo 74 del Código Electoral “Los partidos políticos inscritos en escala nacional o provincial designarán tantos candidatos a Diputados como deban elegirse por la respectiva provincia, y un veinticinco por ciento (25%) más. Este exceso será, por lo menos, de dos candidatos y el Tribunal Supremo de Elecciones lo fijará para cada provincia, en la convocatoria a elecciones.

⁸ Confróntese el artículo 134 del Código Electoral el cual precisa que los diputados a la Asamblea Legislativa o a una Constituyente, se definen por el sistema de cociente y subcociente. El art. 135 determina cómo se saca el cociente y el subcociente; asimismo, el art. 137 determina qué orden se sigue en la declaratoria, y el 138 prescribe cómo se adjudican las plazas que se quedan sin llenar.

⁹ Se confrontaron las Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE): Res. No. 2 de las 9:00 hrs del 9 de marzo de 1994 sobre “Declaratoria de elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y el treinta de abril de mil novecientos noventa y cinco. Res. No. 3 de las 16:00 hrs del 6 de marzo de 1998 “Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho y el treinta de abril de dos mil dos”. Res. No. 432-E de las 10:00 hrs del 19 de marzo de 2002 “Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dos y el treinta de abril de dos mil seis”. Res. No. 1137-E-2006, de las 7:30 hrs del 22 de marzo del 2006 “Declaratoria de Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo del dos mil seis y el treinta de abril del dos mil diez”.

¹⁰ De 57 escaños a elegir, en el período 94-98, hubo 9 diputadas para un 15,8% de total, en 98-02 se acreditaron 11 diputadas para un 19,3%, mientras que para el período 02-06 se aumentaron las plazas de congresista mujer en 20 para un 35,8% del total de puestos, hasta llegar a 22 representantes femeninas en la actual Asamblea Legislativa 06-10, para un 38,6%, uno de los más altos índices de América Latina y el mundo.

¹¹ Consulta al material de archivo facilitado en su momento por la funcionaria Seidy Vargas del Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa.

¹² Se verificaron las comunicaciones formales que remitió el TSE a la Asamblea Legislativa donde se halla la declaratoria oficial de escrutinio de resultados, la lista de los elegidos y las tablas de votación en cada proceso electorario bajo estudio (1994, 1998, 2002 y 2006) de dichos procesos. Información proporcionada por el funcionario de Archivo Legislativo Álvaro Ramírez.

¹³ Se añade a los anteriores: Pococí, Pérez Zeledón, Liberia, Grecia, Curridabat, Turrialba, Nicoya, Santo Domingo, Desamparados y Goicoechea.

^{xiv} Esa plaza la perdió el cantón de Los Chiles por renuncia de la diputada Nidia González Morera.

¹⁵ Otros cantones que están por encima del promedio de ausentismo en la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa con cifras significativas son: Golfito, Limón, Corredores, Osa, Siquirres, Guácimo, Aguirre y Pococí.

¹⁶ Se parte del supuesto formal de las declaratorias de elección del TSE y las acreditaciones para iniciar Asamblea. Aquí no estamos analizando posteriores renunciaciones, independencias, giros autónomos, transfuguismos, o similares, que se han dado en casi todos partidos políticos incluidos “grandes” y “pequeños” a lo largo de las Asambleas bajo estudio.

¹⁷ Se entiende por partido emergente aquel que se inscribe por vez primera con cierto éxito pero que para las sucesivas elecciones va aumentándolo de modo agregado con incremento en el número de escaños sin posibilidad todavía de pujar por la presidencia de la República. Este tipo de partido se halla en un proceso de consolidación ideológica, territorial y sectorial. Por su parte un partido minoritario para esta investigación sería aquel que elige no más de dos diputados pero que con frecuencia repite obtiene o repite una representación parlamentaria indistintamente del contenido o tendencia ideológica o temática que desarrolle.

¹⁸ Una cuestión interesante a manejar radica en la desatención frecuente de esos grandes conglomerados –distritos administrativos de Central San José- que son muy transitados por líderes de partidos pequeños, sacando provecho electoral, puesto que han sido terreno fértil para partidos como Integración Nacional, Fuerza Democrática, Renovación Costarricense, Frente Amplio, Accesibilidad sin Exclusión, entre otros. A mayor descuido de las fuerzas mayoritarias en esas zonas altamente urbanas y populosas, mayor provecho de esos institutos políticos.

¹⁹ Vgr. El PLN en su Estatuto aprobado en la Asamblea Nacional celebrada el 29 de abril de 1994, versión que reúne las diversas modificaciones introducidas por la Asamblea Nacional y texto actualizado con reformas vigentes al 06 de Marzo del año 2008, en su artículo 85 indica que “Las candidaturas a diputados se definirán por mayoría absoluta de votos en la Asamblea Nacional y Plenaria, respetando la representación de al menos un 40% para cada género en puestos elegibles que garanticen esos promedios. / / Será potestad del candidato electo a la presidencia de la República, proponer a la Asamblea Nacional y Plenaria los cuatro nombres de los(as) candidatos(as) que ocuparán los primeros cuatro lugares de la Provincia de San José.”

²⁰ Se realizó la consulta empero no se localizó el estatuto partidario.